

POLÍTICA CULTURAL PARA EL MUNICIPIO DE PASCA

GLORIA PATRICIA CUBILLOS ROMERO

Trabajo de grado para obtener el título de Especialista en Gestión Pública

Asesor: INGRID JULISSA ILLIDGE CORREA

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

ESCUELA DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS

FUSAGASUGA II SEMESTRE 2018

NOTA DE ACEPTACION

---

---

---

---

---

---

---

---

Firma del Jurado

Firma del presidente del Jurado

---

## **Dedicatoria**

### ***A Dios.***

*Por darme la oportunidad de vivir y por estar conmigo en cada paso que doy, por e iluminar mi mente y darme el valor y la energía. para continuar con mi superación profesional, por la paciencia y no desfallecer hasta lograr mis objetivos.*

### ***A mis Padres.***

*Por haberme apoyado en todo momento, por sus consejos, sus valores, por la motivación constante que me ha permitido ser una persona de bien, pero más que nada, por su amor.*

### ***A mi Esposo.***

*Por Todo su apoyo y motivación para salir adelante y por su amor.*

### ***A mis hijos.***

*Por estar conmigo y apoyarme siempre,*

### ***A la Universidad Nacional Abierta y a Distancia Unad.***

*Por la Oportunidad de superarnos y lograr el sueño de culminar la especialización y ser la mediadora entre el conocer y el hacer.*

## **Agradecimientos**

A la Doctora INGRID JULISSA ILLIDGE CORREA por su gran apoyo y motivación para la culminación de este trabajo, Al Municipio de Pasca por impulsar el desarrollo de nuestra formación profesional y por apoyarme en todo momento.

## **Resumen**

Una política cultural para el Municipio de Pasca es la propuesta presentada como alternativa a la problemática que afronta el sector cultural evidenciado en el municipio debido a la falta de planeación y organización que aunque a pesar de la expedición de la ley 397 de 1997 Ley general de cultura y demás decretos reglamentarios; el municipio aún no cuenta con un plan estratégico que promueva la diversidad cultural y garantice a la comunidad pasqueña los derechos culturales. Partiendo de la normatividad vigente confrontada con los diferentes planes de desarrollo municipal, departamental y nacional se plantean 4 lineamientos con sus componentes para la inclusión de los diferentes programas y proyectos que garanticen los derechos humanos, culturales, la gobernanza, la sostenibilidad territorial, la inclusión social, la comprensión de una creatividad en la que se involucren las diferentes manifestaciones artísticas y culturales, el patrimonio material e inmaterial para el mejoramiento de la calidad de vida de todos los pasqueños, de cara al desarrollo humano, cultural y sostenible.

## Contenido

	Pág.
Resumen.....	5
Introducción .....	11
1. Planteamiento Del Problema.....	14
2. Justificación.....	16
3. Objetivos .....	18
3.1 Objetivo General .....	18
3.2 Objetivos Específicos .....	18
4. Marcos de Referencia.....	19
4.1 Marco Histórico .....	19
4.2 Marco Geográfico.....	19
4.2.1 Demografía .....	21
4.2.2 Economía .....	22
4.2.3 Educación.....	23
4.2.4 Salud .....	23
4.2.5 Agua Potable y Saneamiento Básico .....	24
4.2.6 Deporte y Recreación.....	25
4.2.7 Vivienda.....	25
4.2.8 Grupos Vulnerables .....	27
4.3 Marco Conceptual. ....	27
4.3.1. Cultura .....	28
4.3.2 Bienes y servicios culturales .....	29
4.3.3 Desarrollo Cultural .....	29
4.3.4 Sector Cultural .....	31
4.3.5 Inclusión.....	31
4.3.6 Cultura y Desarrollo.....	32
4.3.7 La Cultura como medio de Transformación .....	34
4.3.8 Políticas Culturales .....	35
4.4. Marco Normativo. ....	36
4.4.1 Contexto De La Cultura en Colombia .....	39
4.4.2 Ministerio de Cultura .....	40

4.4.3 Marco jurídico de la cultura en Colombia .....	45
4.4.4 Constitución Política de Colombia artículo 70 .....	45
4.4.5 Ley 715 de 2001 .....	46
4.4.6 Ley 1379 de 2010. ....	46
4.4.7 Ley 1185 de 2008. ....	46
4.4.8 Ley 666 de 2001 .....	46
4.4.9 Regalías Directas .....	46
4.4.10 Regalías indirectas .....	47
4.4.11 Ley 788. ....	47
4.4.12 .....	50
4.4.13 .....	51
4.5 Marco Metodológico .....	56
4.5.1 Líneas de Investigación .....	56
4.5.2 Sub – Líneas de Investigación. ....	56
4.5.3 Técnicas de Recolección de datos .....	56
4.5.4 Procedimiento .....	57
4.5.5 Resultados del Proceso de Investigación .....	57
5. Propuesta Política Cultural Para el Municipio de Pasca .....	80
5.1 Finalidad .....	80
5.2 Objetivos.....	80
5.2.1 Objetivo General.....	80
5.2.2 Objetivos Específicos .....	80
5.3 Antecedentes.....	82
5.3.1 Gobernanza Cultural .....	83
5.3.2 Biblioteca Pública Municipal Adolfo León Gómez .....	84
5.3.3 La Cultura en el Plan de Desarrollo Pasca 2016-2019 .....	84
5.4. Enfoque de Derechos.....	87
5.5 Principios .....	89
5.6 Estrategias.....	90
5.7 Lineamientos .....	91
5.7.1 lineamiento 1. Gobernanza Cultural .....	91
5.7.2 Lineamiento 2. Accesos Culturales .....	94

5.7.3 Lineamiento 3. Diálogo Cultural. ....	96
5.7.4 Lineamiento 4. Prácticas Artísticas y Culturales .....	98
5.8 Implementación de la Política .....	102
5.9 Herramientas de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación.....	103
5.11 Financiación .....	105
5.12 Vigencia.....	106
6. Conclusiones .....	107
Bibliografía .....	109



## Tabla de Figuras

Figura 1. Mapa de localización general (fuente: Expediente Municipal Pasca Dic. 2014) .....	21
Figura 2. Edad (Fuente: Elaboración Propia).....	58
Figura 3 Sexo (Fuente: Elaboración Propia) .....	58
Figura 4 Consumo Cultural (Fuente: Elaboración Propia) .....	59
Figura 5. Escolaridad (fuente: Elaboración propia) .....	59
Figura 6. Consumo Cultural (Fuente: Elaboración Propia) .....	60
Figura 7. Consumo Cultural (Fuente: Elaboración Propia) .....	60
Figura 8. Espacios Culturales (Fuente: Elaboración Propia) .....	61
Figura 9. Espacios Culturales (Fuente: Elaboración Propia) .....	61
Figura 10. Espacios Culturales (Fuente: Elaboración Propia) .....	62
Figura 11. Consumo Cultural (Fuente: Elaboración Propia) .....	62
Figura 12. Consumo Cultural (Fuente: Elaboración Propia) .....	63
Figura 13. Consumo Cultural (Fuente: Elaboración Propia) .....	63
Figura 14. Sexo (Fuente: Elaboración Propia).....	64
Figura 15. Edad (Fuente: Elaboración Propia).....	64
Figura 16. Escolaridad (Fuente: Elaboración Propia) .....	65
Figura 17. Accesos Culturales (Fuente: Elaboración Propia) .....	65
Figura 18. Patrimonio Cultural (Fuente. Elaboración Propia) .....	66
Figura 19. Prácticas Artísticas y Culturales (Fuente: Elaboración Propia).....	66
Figura 20. Escuelas de Formación Artística (Fuente: Elaboración Propia) .....	67
Figura 21. Prácticas Artísticas y Culturales (Fuente: Elaboración Propia).....	67

Figura 22. Escuelas de Formación (Fuente: Elaboración Propia).....	68
Figura 23. Procesos Artísticos y Culturales (Fuente Elaboración Propia).....	68
Figura 24. Identidad Cultural (Fuente: Elaboración Propia).....	69
Figura 25. Circulación Artística y Cultural (Fuente: Elaboración Propia) .....	69
Figura 26. Espectáculos Culturales .....	70
Figura 27 .Índice de Cultura. Pasca (Fuente: Instituto Deptal de Cultura Idecut) .....	79

Tabla 1.....	47
Tabla 2.....	51

## **Introducción**

El presente trabajo desarrolla la formulación de la política cultural del municipio de Pasca Cundinamarca, como un instrumento de planificación que contribuya a la transformación y sensibilización de sus habitantes hacia el sector cultural, mediante el diseño de lineamientos de sostenibilidad y continuidad que garanticen el derecho de la población a participar en la vida cultural y a gozar de sus beneficios; permitiendo articularla con los diferentes sectores e implementarla y ejecutarla en una buena gestión y puesta en marcha, encadenadas a los programas departamentales y nacionales, en la búsqueda de soluciones concretas dando cuenta de las necesidades y problemática que afronta el sector cultural en el Municipio.

La buena gestión cultural y el desarrollo de una variedad de programas artísticos y culturales desde enfoques emprendedores e innovadores logrará transformar de manera contundente la realidad actual, sensibilizando a cada una de las personas del municipio de Pasca. Por lo anterior, es necesario diseñar y ejecutar instrumentos de largo alcance en favor de la cultura, que fijen rutas de actuación y entreguen soluciones efectivas a los problemas que enfrenta el municipio.

Estas situaciones, se ilustrarán más adelante en un diagnóstico, el cual sirvió de insumo para presentar las propuestas de orden estratégico que se desarrollan en esta política, la cual tiene como apuestas estructurales: El fortalecimiento institucional, el mejoramiento de la oferta cultural, el fortalecimiento de la infraestructura, el tema de la proyección y el diseño y ejecución de acciones estratégicas en gestión y alianzas que le den movimiento y fuerza a las anteriores.

Como parte de la metodología para su construcción se tuvo en cuenta la revisión tanto de los planes como de las políticas que en materia cultural se han implementado y desarrollado a nivel departamental y nacional y del Plan de desarrollo Municipal “Pasca Somos Todos 2016-2019”, como instrumentos encargados de volver acción y realidad lo que en esta propuesta se desarrolla en líneas estratégicas. es decir, los proyectos que se derivarán de los programas presentados en esta propuesta, con sus respectivos presupuestos e indicadores.

## 1. Planteamiento Del Problema

El Municipio de Pasca Cundinamarca no cuenta con una política cultural lo que se evidencia en la falta de organización del sistema municipal de cultura y la ausencia de una estructura organizacional, que permita mejorar las condiciones para el ejercicio de los derechos culturales como garantía en la asignación equitativa de los recursos y espacios de participación en la construcción y desarrollo de estrategias y programas para el fomento de las prácticas artísticas y la continuidad de los procesos culturales.

A pesar de la normatividad vigente a nivel Nacional y Departamental en el tema cultural y la expedición de la ley general de Cultura 397 de 1997 que creó el Ministerio De Cultura y obligó a Municipios de sexta categoría como el Municipio de Pasca a cumplir con algunos temas básicos en materia cultural en cada uno de los entes territoriales; el municipio de Pasca no ha logrado desarrollar estrategias ni formular una política cultural que encamine y facilite la gestión cultural y el desarrollo de programas artísticos y culturales; sumado a la falta de recursos y de espacios dedicados a los procesos artísticos; a la migración de población Venezolana y de otros departamentos como Boyacá y Nariño y la falta de Voluntad Política que han generado que la población infantil y juvenil no cuenten con espacios culturales para ocupar su tiempo libre y se dediquen a otras actividades poco productivas y perjudiciales produciendo desinterés en la continuidad de los procesos; pérdida de identidad y dificultades en la gestión administrativa a nivel local, Departamental. Lo que sugiere la formulación de una Política Cultural como herramienta en la planificación del sector cultural en el Municipio de Pasca.

¿La implementación de una política cultural en el municipio de Pasca Cundinamarca influirá en un cambio institucional, proyectando una transformación en la planeación y organización del sector cultural en beneficio de la comunidad Pasqueña?

## 2. Justificación

El Municipio de Pasca vivió desde los años 30 una época de violencia que tuvieron que sobrellevar sus habitantes y que aproximadamente desde el año 2003 se ha ido superando, logrando que la población infantil y juvenil accedan a procesos de formación artística donde la danza y la música han sido los principales actores; esto ha involucrado a sus familias que disfrutaban de todo un espectáculo en el parque principal cuando sus hijos se toman el parque y hacen grande su talento artístico. Demostrando así la importancia y necesidad de los procesos culturales para la población Pasqueña como una alternativa para dejar atrás el conflicto vivido y empoderar cada uno de los procesos y hacerlos parte integral del desarrollo de las futuras generaciones. Gestión realizada con algunas dificultades como los cambios administrativos, falta de presupuesto y de planeación del sector cultural.

El desarrollo de la política Cultural del Municipio de Pasca Cundinamarca contribuirá al establecimiento de una herramienta de planeación como aporte a la organización del sector cultural del Municipio de Pasca. La cual permitirá la construcción de lineamientos sólidos en materia cultural fortaleciendo la gestión cultural, la institucionalidad y el desarrollo de las prácticas artísticas y culturales, garantizando la participación ciudadana y la inclusión de toda la población a los bienes y servicios culturales.

La implementación de la Política facilitará el desarrollo de la gestión cultural que articulada con el plan de desarrollo Municipal, Departamental y Nacional permitirá la ejecución de planes, programas y proyectos de acuerdo al manejo eficiente y eficaz de los recursos del sector y el aprovechamiento de nuevas fuentes de financiación desde otras instancias públicas y privadas.



Un sector organizado, con lineamientos específicos marcarán las rutas para el desarrollo de los programas y proyectos del sector logrando poco a poco la transformación de la sociedad Pasqueña y el empoderamiento del tema cultural desde la primera infancia hasta la población adulto mayor; una comunidad garante de sus derechos culturales logrará el reconocimiento de su identidad y el respeto por sus manifestaciones artísticas y culturales y cada día se contará con más participación en cada uno de los procesos lo que garantiza el acceso de la población a todos los servicios culturales motivando a los dirigentes a promoverlos en los rincones más alejados del Municipio.

### **3. Objetivos**

#### **3.1 Objetivo General**

Formular una política cultural para el Municipio de Pasca Cundinamarca, como herramienta de planeación del sector cultural.

#### **3.2 Objetivos Específicos**

- Identificar las diferentes oportunidades que ofrece la normatividad vigente en el tema cultural para el Municipio de Pasca Cundinamarca.
- Contribuir en la construcción de una herramienta de planificación para el sector cultural del Municipio de Pasca que garantice el acceso de toda la población hacia el ejercicio de sus derechos culturales en ambientes de armonía y reconciliación.
- Considerar diferentes estrategias que contribuyan en el desarrollo de planes, programas y proyectos para la organización del sector cultural en el Municipio.

## **4. Marcos de Referencia**

### **4.1 Marco Histórico**

A pesar de ser uno de los municipios más antiguos de Cundinamarca, no se cuenta con suficiente bibliografía que recoja su memoria histórica, a continuación, se presenta un aporte realizado en la Enciclopedia histórica de Cundinamarca escrita por el historiador Roberto Velandia; información recuperada del Plan de Desarrollo “Pasca Somos Todos 2016-2019”.

El municipio de Pasca, que en lengua chibcha quiere decir “Cercado del Padre” (Según Acosta Ortigón) fue colonizado en 1537 por el Capitán español Juan de Céspedes, perteneciente a la expedición de Gonzalo Jiménez de Quesada, de aproximadamente 750 hombres, entre ellos el célebre Fray Domingo de Las Casas. Pasca ya era un poblado indígena, cuando Céspedes llegó a Pasca, siendo el último pueblo chibcha, perteneciente a la familia Muisca, al sur de la Sabana, ya en las altas montañas donde comienza el Valle de los Sutagaos. Estaba en la Ruta de los Zipas en su marcha sobre los dominios del Fusagasugá, descubriendo sus tierras cuando iba en busca de los Panches. (Plan de Desarrollo Municipio de Pasca “Pasca Somos Todos 2016-2019”)

### **4.2 Marco Geográfico**

El municipio de Pasca está ubicado en la zona sur del departamento de Cundinamarca en la región del Sumapaz, a una distancia aproximada de 71 Km. de Bogotá. Su cabecera está localizada a los 4°18'12 de latitud norte y 74°18'12" de longitud oeste, a una altura de 2180 m.s.n.m., con una temperatura media de 15.2 grados centígrados y una precipitación media anual de 873 ms.

Limita por el Norte con los Municipios de Sibaté y Fusagasugá, por el Oriente con la localidad de Sumapaz, Bogotá D.C. , por el Sur con el Municipio de Arbeláez, y por el Occidente con el Municipio de Fusagasugá. La mayor parte de su territorio es montañoso, destacándose

dentro de sus accidentes orográficos las cuchillas de San Cristóbal, Peña de Colorados, Loma del Tendido, Cuchilla Los Andes, Tembladales y Zaque.

Se encuentra bañado por los ríos Batán, Cuja (quebrada San Joaquín, Angostura y Sabaneta), y Juan Viejo (quebrada los Cubios, Costa Rica, Los Salarios, Peñuela y Las Antiguas), este municipio cuenta con un gran potencial hídrico agrupado en microcuencas que drenan las aguas al río Cuja el cual es tributario del río Sumapaz. Sus pisos térmicos se reparten en templado, frío y páramo.

- **Páramo** con 116.66 km<sup>2</sup> que equivalen al 44%, hace parte de un ramal de la cordillera oriental con alturas mayores a los 3500 m.s.n.m., sus principales elevaciones son: Peña Blanca, Los Andes, Tembladales, Peña de la Novilla y La Pica.
- **Frió** con 147 km<sup>2</sup> que ocupa al 56% del total del área Municipal, se halla en la parte central del municipio presentando una topografía ondulada y quebrada, con alturas comprendidas entre 2000 y 3000 m.s.n.m., sus principales elevaciones son: Amarillo, Roble y San Cristóbal, el área de este piso térmico es la más apta para las actividades de agricultura y ganadería.

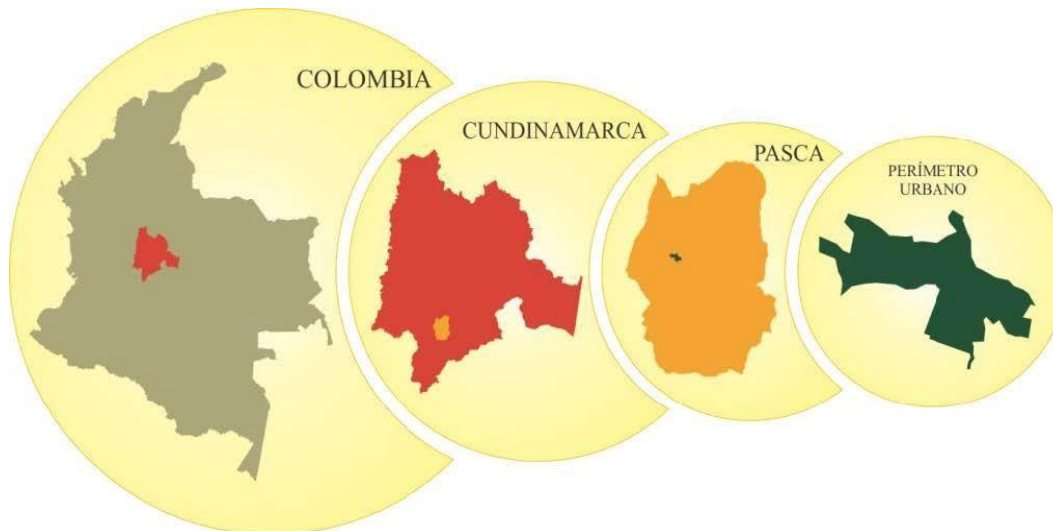


Figura 1 Mapa de localización general (fuente: Expediente Municipal Pasca Dic. 2014)

**4.2.1 Demografía.** Según el Plan de Desarrollo Municipal “Pasca Somos todos” 2016-2019” Para la vigencia 2016, se proyectó una población total de 12.175 habitantes. El resultado de la base de datos nos muestra que la mayoría, un 89,31% es población que se encuentra en los niveles 1 y 2, para la metodología los sectores más vulnerables de la sociedad con mayor número de necesidades. Este resultado no puede compararse con la totalidad de la población para determinar el nivel de dependencia de la comunidad, toda vez que en esta encuesta se registran generalmente las personas que aspiran a obtener beneficios sociales del Estado.

Según el censo poblacional del año 2005, En relación el índice de Necesidades Básicas Insatisfechas NBI, los valores proyectados de NBI y miseria para el Municipio de Pasca son intermedios, por cuanto se estima un porcentaje para 2005 de 22,30% a nivel urbano, 27,40% a nivel rural y un promedio de 26,20% para todo el Municipio, lo que indica que más de la cuarto de la población sufre el problema de tener necesidades básicas insatisfechas

En cuanto al número de hogares en miseria a 2005, basado así mismo en las proyecciones DANE, se estableció que el 3,9% de los hogares urbanos sufre de Miseria y el 4,7% de la población rural, para un 4,5% de la población total del Municipio. Para el 2012 los porcentajes fueron 3,93% urbano, 4,68% rural y 4,51% para el total de la población de Pasca. (Plan de Desarrollo Municipio de Pasca Somos Todos 2016-2019)

**4.2.2 Economía.** El municipio de Pasca es el municipio de mayor extensión de la Región del Sumapaz en el Departamento de Cundinamarca; pero el de menor población. Sus indicadores de pobreza y calidad de vida son los más bajos dentro de la región, lo que implica un esfuerzo continuado por parte de sus administradores y población para mejorar los indicadores y su nivel de vida.

El municipio cuenta, sin embargo, con varias ventajas, como la alta producción agropecuaria, siendo uno de los principales proveedores agropecuarios de la región y el departamento, con una distancia a Bogotá, que es el principal centro poblacional y económico del país de 75 km y a 9 km de Fusagasugá, capital provincial y segunda en población en Cundinamarca, lo que facilita la comercialización de sus productos y la consecución de bienes y servicios.

La actividad económica principal de Pasca es la agropecuaria. Su suelo está distribuido en 25,5% para labores agrícolas y 54,5% en pastos utilizados para la ganadería. En la actividad agrícola sobresalen los cultivos de la papa criolla, papa de año, arveja, cebolla cabezona, cebolla junca, tomate de árbol, fríjol bolo roja, habichuela, zanahoria, repollo, lechuga, tomate chonto, maíz, mora, cilantro y curuba. Pasca constituye la reserva hidrológica del Sumapaz; sus principales ríos, Batán, Cuja, El Bosque, Corrales y Juan Viejo tienen pequeñas corrientes que nacen de la tierra en todo su recorrido. Las lagunas de Colorados, Cajita y Cajones son atractivos turísticos importantes que constituyen un valioso recurso con potencial ecoturístico, cuyo

desarrollo se aborda través del “Plan de manejo integral del páramo”. Finalmente, se resalta que gracias a la abundancia del agua, en la zona se ha propiciado el fomento de la piscicultura y la pesca deportiva. (Plan de Desarrollo Municipio de Pasca (Pasca somos Todos 2016-2019) (Municipio de Pasca, 2016)

**4.2.3 Educación.** El sector educativo aporta al mejoramiento de la calidad de vida, dignidad y prosperidad de los Pasqueños, se brinda una educación de calidad que implica fortalecer las instituciones educativas; la actualización y formación continua de los directivos docentes, maestros y administrativos de los establecimientos educativos; el nombramiento oportuno de maestros; mejorar las relaciones entre la institución escolar con las familias y la comunidad; el desarrollo y potenciación de habilidades, capacidades y competencias generales en los estudiantes de preescolar, básica y media; propiciar y generar condiciones para la inclusión; impulsar e incorporar el uso de las TIC en las prácticas pedagógicas, de gestión y comunitarias, como medio para acceder al conocimiento y a la cultura universal, a la modernidad, como también brindar y propiciar conectividad a todas las instituciones educativas del departamento; la identificación, valoración, promoción y apoyo a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con talentos y capacidades excepcionales al brindarles oportunidades para su desarrollo; ampliar la jornada escolar, así como mejorar, fortalecer y reconstruir, según los diferentes casos y necesidades, la infraestructura educativa (Municipio de Pasca, 2017)

**4.2.4 Salud.** La resolución 518 del 24 de febrero del 2015 orienta a los actores del sistema general de seguridad social en salud frente al alcance y participación en la gestión de la salud pública y la operación del plan de intervenciones colectivas (PIC). Pasca cuenta con una institución que presta el servicio de salud en el Municipio, que es el Puesto de Salud municipal, adscrito al Hospital San Rafael de Fusagasugá.

El municipio de Pasca cuenta con una atención primaria en salud donde se atiende la población en los siguientes servicios:

- Consulta de medicina general
- Consulta alteraciones del adulto-Quinquenio
- Consulta alteraciones del joven
- Control del Crecimiento y desarrollo
- Programa ampliado de inmunizaciones PAI
- Programa Prevención de cáncer de cuello uterino
- Tomas de muestras de laboratorio 06:30am-08:30am
- Consulta de odontología
- Salud Oral P y P

**4.2.5 Agua Potable y Saneamiento Básico.** El Servicio de acueducto de la zona urbana de Pasca es suministrado por el municipio de Pasca en forma directa. No hay un dato exacto del suministro del agua, por cuanto no hay macro medidores. Aunque por datos de facturación se calcula que el consumo es de 253 m<sup>3</sup> diarios. El agua se obtiene del río Corrales, con una concesión de hasta 47,107 litros/segundo. Dentro de la información consultada, se encontró que la empresa tiene 545 usuarios y 601 viviendas, para atender 2759 habitantes. La demanda calculada es de 91,8 litros por habitante/día. Se calculó un número de 215 roturas, esto debido a la instalación del gas domiciliario.

El municipio de pasca cuenta con un tratamiento de aguas residuales que consiste en una laguna de oxidación al aire libre presentando proliferación de mosquitos los cuales pueden ser causantes de enfermedades.



No existe en el municipio un área destinada al relleno sanitario. Las basuras se llevan fuera de la jurisdicción. Es recogida en un vehículo especial para su transporte, el barrido de las calles se realiza manual. Se hace separación de la basura orgánica para elaboración de humus, aunque se ha dejado de atender la planta de residuos sólidos y producción de lombriz roja californiana. (Municipio de Pasca, 2016).

**4.2.6 Deporte y Recreación.** Después de la Liquidación del Instituto Municipal del Deporte y la recreación INDERPASCA, entidad descentralizada que era la encargada de promover diferentes disciplinas deportivas y recreativas, potenciando las capacidades físicas, intelectuales y formativas de los niños, jóvenes y adultos del Municipio no se tuvo en cuenta dentro de la reestructuración del Municipio la proyección de una oficina de Deportes, se ha venido realizando la contratación de los profesores de las diferentes escuelas de formación y el sector quedó a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, entidad que cuenta con un perfil más del área de la salud razón por la cual no se ha dado la importancia que merece, aunque se ha venido promoviendo la participación efectiva de los habitantes del municipio en recreación y deporte a través del uso y disfrute del espacio público, los escenarios deportivos, el deporte asociado y el aprovechamiento del tiempo libre. (Municipio de Pasca, 2016).

**4.2.7 Vivienda.** La proyección de cifras y la realización de estudios permanentes realizada por el municipio de Pasca en la jornada censal durante el año 2005 determinó una población de 11.122 habitantes, de los cuales 2.550 se encontraban en la cabecera municipal y 8.572 en la zona rural

Según cifras oficiales de acuerdo con el censo de 2005, en Pasca se tenían 2.694 viviendas; de esas viviendas, había 551 viviendas urbanas y 2.143 viviendas rurales, de acuerdo a la

proyección realizada, para el año 2014 hay 2958, de las cuales 2339 son rurales y 619 son urbanas.

Verificada la información de la ficha F-AV-01 del expediente municipal, se encuentra que en el municipio de Pasca había un déficit de 152 viviendas para el censo 2005. Se proyectó un déficit de 152 viviendas para la vigencia 2014. Se detectó que el déficit se presenta principalmente a nivel urbano. Posteriormente se revisó la información aportada por el SISBEN municipal, en donde se logró obtener una cobertura del 77,58% en promedio para el municipio, encuestando una población de 2889 hogares. Nuevamente se verificó la información aportada por los encuestados relacionada con el déficit de vivienda, por cuanto 498 hogares urbanos declararon vivir en arriendo.

En la zona urbana El número de hogares en arriendo o subarriendo es 234 por lo que se deduce que es la cifra de déficit de vivienda en la zona urbana del municipio. En lo que respecta al tema de vivienda se tiene información 650 viviendas de las cuales 490 viviendas tienen los pisos en tierra, cemento o madera burda, 178 con paredes en materiales inestables, 26 viviendas sin conexión al servicio de acueducto, 96 sin conexión al servicio de alcantarillado.

En la zona rural por su parte se aplicó 2130 encuestas a hogares con 6.653 personas en total. El número de hogares en arriendo o subarriendo es de 264, que corresponde al 12,39% del total de hogares encuestados.

El suelo de expansión que define el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de PASCA, mediante el Acuerdo 023 de 2001 se localiza en tres sectores sujetos a los planes parciales PP2 y PP3, donde se consolidó el PP2 donde se incluyó el Barrio Villas de La Esperanza, y posterior a esto se realizó inclusión de predios a zona rural en base a la ley 1537 de 2012 (Municipio de Pasca, 2017).

**4.2.8 Grupos Vulnerables.** La prioridad de los programas de que vinculan la atención a los grupos vulnerables, es articular los proceso de gestión social e implementación de estrategias que permitan la articulación y seguimiento de la políticas públicas para la defensa de derechos de acuerdo a sus categorías de derecho y lineamientos estratégicos, a fin de garantizar íntegramente los derechos de estos grupos con y sin discapacidad, para que de esta forma sean empoderados para asumir los retos propios y se empoderen de sus derechos.

La presencia de grupos armados en el territorio de las del Sumapaz, con una representación fuerte en el Municipio, abre un espacio bien importante en el en la atención y asistencia para garantizar el goce efectivo de los derechos de la población víctima del conflicto armado (VCA). El municipio cuenta con un comité de justicia transaccional el cual se ha reunido una vez por año y un comité de subsidencia, así como con el apoyo de un coordinador para el apoyo de víctimas. (Municipio de Pasca, 2016)

### **4.3 Marco Conceptual.**

La cultura en sus diversas manifestaciones “es fundamento de la nacionalidad”, dice la Constitución Política de Colombia de 1991. Este postulado muestra el significado de la cultura en el proyecto de construcción de la nación y convoca a mirar la historia de la cultura en Colombia en sus diversos procesos para comprender que en la perspectiva de una “larga duración”, y a responder a las demandas en este campo desde el Estado, desde la sociedad civil y desde la academia.

Bertha Quintero (2010) afirma que las políticas culturales en el país están orientadas no solo al desarrollo de las expresiones artísticas, sino que involucran también temas relacionados con la formación docente, la defensa del patrimonio, el desarrollo de comportamientos ciudadanos

(en niños, jóvenes y adultos) desde una perspectiva de inclusión, equidad y reconocimiento de la diversidad.

Las políticas culturales, tal como las conocemos hoy en día, son relativamente recientes en el panorama de las políticas públicas. Pero la presencia de la cultura en el diseño de la arquitectura institucional latinoamericana puede remitirse por lo menos a tres grandes momentos en el pasado. El primero, ubicado en la segunda mitad del siglo XIX, se podría caracterizar como un intento de construir instituciones culturales sectoriales para atender campos particulares de las artes y de lo patrimonial; en el segundo, hacia la primera mitad del siglo XX, movimientos revolucionarios, populistas, nacionalistas y liberales asumieron la cultura como una dimensión básica de la construcción de la nación, la modernidad y, sobre todo, de la participación popular; y en el tercero, a partir de la segunda mitad del siglo XX, se empieza a reforzar la institucionalidad cultural, se rediseñan los campos de la cultura, se fortalecen los medios de comunicación, aumentan las interacciones de la cultura con otras áreas de la gestión pública y se inserta la cultura en el escenario global. (Ministerio de Cultura, 2010)

**4.3.1. Cultura.** Es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos. Comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.

(UNESCO, 2001)

(THROSBY: Cambridge university, 2003) Una de sus definiciones la describe como un conjunto de actitudes, creencias, convenciones, costumbres, valores y prácticas comunes o compartidas por cualquier grupo. Para el contexto de la política, es pertinente anotar que “la cultura es un lugar de integración y producción de sentidos e imaginarios sociales, así como de conformación de identidades y promoción de ciudadanía. A través de las actividades que la

constituyen, se producen procesos de pensamiento, imaginación y percepción que a la vez generan complejos procedimientos de recepción, que son diferenciables, de acuerdo a la naturaleza tanto de las manifestaciones culturales como de los actores que interactúan con ellas. (Equipo de Economía y Cultura , Ministerio de Cultura, Convenio Andrés Bello, 2003).

**4.3.2 Bienes y servicios culturales.** “Bienes culturales son todos aquellos bienes de consumo que transmiten ideas, valores simbólicos y modos de vida; informan o entretienen contribuyendo a forjar y a difundir la identidad colectiva, así como a influir las prácticas culturales. Protegidos por el derecho de autor, los bienes culturales están basados en la creatividad, sea esta individual o colectiva. Su singularidad consiste en que se transmite sobre soportes capaces de ser reproducidos industrialmente y multiplicados para su circulación masiva. Libros, revistas, productos multimedia, software, grabaciones sonoras, películas, videos y series audiovisuales; productos artesanales y de diseño, constituyen así la rica oferta cultural a disposición de los ciudadanos.

Se entiende por servicios culturales aquellas actividades que, sin asumir la forma de un bien material, atienden a un deseo, interés o necesidad de cultura. Se traducen en aquellas infraestructuras y medidas de apoyo a las prácticas culturales que los estados, las instituciones privadas o de derecho semipúblico, las fundaciones o las empresas, entre otras, ponen a disposición de la comunidad. Se incluyen aquí, entre otros servicios, la promoción de espectáculos, la conservación e información cultural (bibliotecas, archivos y museos, etc.). Estos servicios pueden ser de carácter gratuito o comercial.”. (CERLAC-UNESCO , 2000, p. 15).

**4.3.3 Desarrollo Cultural.** Para Amartya Sen. (SEN) , existen dos maneras de percibir el proceso de desarrollo en el mundo contemporáneo: Desde la primera de ellas, influenciada por la economía del crecimiento y sus valores subyacentes, el desarrollo “es esencialmente un proceso

de crecimiento económico, una expansión acelerada y sostenida del Producto Bruto Interno per cápita, posiblemente con el requisito de que los frutos de esa expansión lleguen a todos los sectores de la población”. Desde la otra perspectiva, el desarrollo puede considerarse “como un proceso que enriquece la libertad real de los involucrados en la búsqueda de sus propios valores”. Independientemente de cual concepto y modelo de desarrollo se aplique, se propone tres papeles que debe cumplir la cultura vinculada al desarrollo, a saber:

- Papel constituyente.

El desarrollo, en su sentido más amplio, incluye el progreso, que es un componente básico e inseparable de la evolución cultural. Si se priva a las personas de la oportunidad de entender y cultivar su creatividad, eso es en sí un obstáculo para su crecimiento intelectual. Por tanto, la educación básica es importante no sólo por la contribución que puede hacer al sector económico, sino porque es una parte esencial de la cultura.

- Papel evaluativo.

Lo que valoramos y que además tenemos razones para valorar está definitivamente influenciado por la cultura. El crecimiento económico o cualquier otro objetivo de esa clase, carecen de elementos externos importantes y las cosas que valoramos intrínsecamente, reflejan el impacto de nuestra cultura.

Si las mismas cosas tienen un alto valor en sociedades diferentes, por ejemplo, si se busca vivir más tiempo y con mayor felicidad, en muchas sociedades muy diferentes, ello no las hace independientes en valores culturales; sólo indica la congruencia de las distintas sociedades en sus razones para hacer tal valoración.

- Papel instrumental.

Independientemente de los objetivos que valoremos, su búsqueda estará influenciada, en mayor o menor grado, por la naturaleza de nuestra cultura y ética de comportamiento. El reconocimiento de este papel de la cultura es más frecuente que otros y si bien es cierto que no debemos limitarnos a este aspecto, no podemos ignorar el hecho de que los parámetros culturales desempeñan, entre otras cosas, un fuerte papel instrumental. Esto se aplica no sólo a la promoción del crecimiento económico sino de otros cambios –como el mejoramiento en la calidad de vida- asociados con el desarrollo en un sentido amplio.

**4.3.4 Sector Cultural.** Actividades con unas características particulares, entre las que se destaca que su valor simbólico prevalece sobre sus valores de uso y cambio. “El universo de las actividades culturales es muy grande. Dentro de lo que consideramos como sector cultural están distintos tipos de actividades culturales: desde expresiones del folclor, la cultura popular y la cultura mediática, hasta las manifestaciones de “élite” o “bellas artes” y el patrimonio histórico” (THROSBY: Cambridge university, 2003, p. 3)

**4.3.5 Inclusión.** Pretende pensar las diferencias en términos de normalidad (lo normal es que seamos diferentes) y de equidad en el acceso a múltiples opciones de la vida cotidiana. No sólo respeta el derecho a ser diferente como algo legítimo, sino que valora explícitamente la existencia de esa diversidad. Se asume así que cada persona difiere de otra en una gran variedad de formas y que por eso las diferencias individuales deben ser vistas como una de las múltiples características de las personas.

Por lo tanto, inclusión, en términos de cultura, significa la apuesta por acoger la diversidad general, sin exclusión alguna, ni por motivos relativos a la discriminación entre distintos tipos de necesidades, ni por motivos relativos a las posibilidades que ofrece el mundo actual.

**4.3.6 Cultura y Desarrollo.** La palabra cultura es de origen latín cultus que significa “cultivo” y a su vez se deriva de la palabra colere. La cultura en la lengua latina, entre los romanos, tenía el sentido de la agricultura, y se refería al cultivo de la tierra para la producción. Aún se conserva de esta manera cuando se habla de la cultura de la soja, la cultura del arroz, etc. La cultura también se define en las ciencias sociales como un conjunto de ideas, comportamientos, símbolos y prácticas sociales, aprendidos de generación en generación a través de la vida en sociedad. Sería el patrimonio social de la humanidad o, específicamente, una variante particular del patrimonio social.

Para la Unesco la cultura debe ser considerada en grande, no como un simple medio para alcanzar ciertos fines, sino como su misma base social. No podemos entender la llamada dimensión cultural del desarrollo sin tomar nota de cada uno de estos papeles de la cultura.

En los últimos tiempos la cultura ha comenzado a redefinir paulatinamente su papel frente a la economía y al desarrollo. Poco se duda ya acerca de su importancia como inductora de desarrollo y cohesión social, de su relevante papel ante la cuestión de la diversidad cultural, la integración de comunidades minoritarias, los procesos de igualdad de género y la problemática de las comunidades urbanas y rurales marginadas.

Los sectores políticos están comenzando a percibir y reconocer que la cultura juega un papel mucho más importante de lo que suponían y constatado que las decisiones políticas, las iniciativas económicas y financieras y las reformas sociales, tienen muchas más posibilidades de avanzar con éxito si simultáneamente se tiene en cuenta la perspectiva cultural para atender las aspiraciones e inquietudes de la sociedad. (UNESCO)

Se realza además de forma especial la contribución de la cultura como factor de cohesión ante los procesos de profundización de desigualdades económicas y de tensiones de convivencia



social. Esta tendencia se percibe particularmente, en la dimensión que las mismas representan en el plano de los intercambios de bienes y servicios culturales entre las economías de las naciones.

La UNESCO tiene un papel relevante en esta materia y promueve desde su creación la perspectiva multilateral de la cultura, basada en acciones orientadas, en los inicios a recuperar y posteriormente a proteger el patrimonio cultural material e inmaterial devastado por las guerras del siglo XX.

A partir de entonces, su ámbito de acción ha ido evolucionando e incorporando paulatinamente el estudio de los factores, parámetros e impacto cultural del desarrollo a escala internacional.

Hacia los años setenta, los organismos de cooperación comienzan a asumir el compromiso de integrar las políticas culturales en las estrategias de desarrollo y la cultura va conformándose entonces, no ya como una dimensión accesoria al desarrollo humano, sino como parte intrínseca de la sociedad y a integrar el concepto de Desarrollo Humano a los Planes de Desarrollo.

Los primeros pasos dados en la materia, surgen en el marco de la Conferencia General de la UNESCO del año 1966 que aprueba la Declaración sobre los Principios de la Cooperación Cultural Internacional y reivindica que toda cultura tiene una dignidad y un valor que deben ser respetados y protegidos y que todo pueblo tiene el derecho y el deber de desarrollar su propia cultura. (UNESCO, 2001)

El modelo de desarrollo que prevalecía hasta ese momento comenzaba a analizarse como una amenaza potencial para la diversidad cultural y la independencia política de los pueblos lleva a plantear el debate internacional acerca de la cuestión de la “modernidad” y la tradición.

Desde entonces, una serie de Conferencias Intergubernamentales, llevaron la iniciativa de un proceso que aboga por convertir la cultura en un asunto prioritario en las agendas internacionales

de los países para la elaboración de sus políticas públicas. (ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS, 2013)

**4.3.7 La Cultura como medio de Transformación.** “La cultura, conteniendo todas las formas de arte, (artes plásticas, danza, circo, música etc.) está conectada al desarrollo económico, social y democrático y asimismo a la media.

Lo que se pretende decir es que el desarrollo no es solamente un componente, no se trata de sólo desarrollo económico para mejorar la situación, sino que es una mezcla de los campos mencionados. Conectados, es un proceso donde los diferentes campos afectan el uno al otro.

A principios de los años ochenta se descubrió tras haber examinado las deficiencias del trabajo para el desarrollo que el desarrollo económico y social sin la cultura era como “desarrollo sin alma” La cultura, como dimensión del desarrollo, permite comprender el desarrollo cultural como posibilidad de dignificación del ser humano, superando el reduccionismo de la cultura a las esferas de la producción y del consumo de bienes y servicios culturales.

La UNESCO constata que el hombre es el principio y el fin del desarrollo y que es imprescindible “humanizar el desarrollo”, el fin último es la persona. El arte y la dimensión del desarrollo social y democrático Actividades culturales y artísticas son muchas veces el resultado del trabajo de una organización que tiene sus raíces en la sociedad civil o en las comunidades. La sociedad civil es como una red de organizaciones e instituciones que tienen la capacidad de organizar y emplear en la vida pública y tienen una voz en procesos de decisiones. El resultado es por una parte crear normas y valores, que muestren una igualdad cultural; esos vinculan comunidades, y crea enlaces entre diferentes grupos en la sociedad algo que se puede llamar unidad. Cuánto más alto es el nivel de la unidad es, más probabilidades hay de que la sociedad sea más pacífica. La sociedad civil tiene también un rol importante en el proceso de iniciativas y

movimientos sociales. El arte propone naturalmente una estructura democrática e inclusiva, donde se borran las diferencias de género, cultura y nivel socioeconómico, y se rescatan valores como el trabajo en equipo, la solidaridad y la reciprocidad. Otro punto de vista del desarrollo social es que las artes están muy relacionadas con la creatividad, la creatividad es algo esencial no solamente en la creación de obras etc. sino también en poder resolver problemas, algo que se usa en la vida diaria. La creatividad está usada en todos campos de la sociedad y la industria. El trabajo en comunidad fomenta la creatividad y diferentes formas de expresión a través sus actividades. La creatividad resulta en conocimiento y esto a su vez resulta en que la gente puede activarse, usar su conocimiento para conseguir un trabajo, ayudar a otros, crear algo propio. (ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAD PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA., 2015)

**4.3.8 Políticas Culturales. *“La cultura está empezando a ser demasiado importante como para dejarse en manos de las políticas culturales” Eduard Miralles.***

El ideal del desarrollo de las políticas culturales es, más allá de planificar la cultura, asegurar que los componentes y recursos culturales estén presentes en todos los espacios de la planificación y procesos de desarrollo de las políticas públicas.

La puesta en marcha de políticas culturales enfrenta un gran número de retos para su adecuada y próspera ejecución. Por ello, es menester la elaboración de políticas públicas consistentes que establezcan parámetros y lineamientos a largo plazo. En buena parte de los casos, ello implica asumir decisiones de complejidad y avanzar asumiendo obstáculos, imprevisiones e imprecisiones constantes.

Los principios fundamentales en los que se basan las políticas culturales, son:

- La promoción de la identidad cultural; la protección de la diversidad cultural; el fomento de la creatividad, y la consolidación de la participación ciudadana.
- La ejecución de estas políticas implica institucionalizar las organizaciones que han de asumir los encargos; diseñar los canales de negociación e interlocución con los diferentes actores culturales y definir las acciones previstas en las organizaciones estatales, sector privado, tercer sector y sociedad civil.

Por otra parte, se requiere precisar las acciones a llevar a cabo para facilitar los procesos de gestión; prever las problemáticas que se deriven de la aplicación de la política y disponer de suficiente capacidad de flexibilidad para atender a los cambios y controlar los medios para dotar de soluciones y medios adecuados a los agentes involucrados. (ORGANIZACION DE LOS ESTADOS IBEROAMERICANOS, 2006)

#### **4.4. Marco Normativo.**

El primer referente internacional es la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, que señaló que “toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten” . (NACIONES UNIDAS , 1948) Posteriormente, en 1976, se acuerda el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que amplió lo concerniente al derecho fundamental de todas las personas a la cultura, estableciendo los primeros compromisos que deberían cumplir los Estados Parte: Empezar las medidas necesarias por la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia y de la cultura; respetar la indispensable libertad para la investigación científica y para la actividad creadora; y reconocer los beneficios que derivan del fomento y desarrollo de la cooperación y de las relaciones internacionales en cuestiones científicas y culturales (NACIONES UNIDAS , 1948).

La sistematización de la información legal especializada en cultura viene desarrollándose desde hace ya un par de décadas, existiendo importantes estudios compilatorios de la legislación cultural a escala mundial por parte de la UNESCO, y concretamente en la región americana por organismos de cooperación regionales como la Unión panamericana, la Organización de Estados Americanos (OEA) y el Convenio Andrés Bello (CAB)

Dentro de las declaraciones emitidas sobre la cultura, se destaca la declaración de México sobre las políticas culturales. Esta declaración fue expedida en 1982 como producto de la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales. Esta declaración define las líneas y orientaciones a seguir en el campo cultural y afirma que la cultura es esencial para un verdadero desarrollo del individuo y la sociedad. También indica que es necesario que desde las Políticas Culturales se establezcan las condiciones sociales y culturales que faciliten, estimulen y garanticen la creación artística e intelectual sin ningún tipo de discriminación (UNESCO, 1982).

Como referente fundamental del proceso, se encuentra el Informe mundial de cultura y desarrollo “nuestra diversidad creativa” (UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA, 2015)

Este documento fue elaborado por la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo, he indica en cuanto a políticas culturales, la necesidad de repensarlas y ampliar el concepto de estas para superar la perspectiva limitada las artes, planteando así, una consideración más completa e integral.

En el año 1997 se llevó a cabo el primer encuentro iberoamericano de ministros de cultura en Venezuela, cuyo resultado se denotó en esta declaración que reafirma el compromiso de impulsar políticas culturales, fundamentadas en el concepto que ubica al hombre como sujeto y objeto de la cultura; constituyéndose las políticas de cultura en el eje del desarrollo humano. (UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA, 2015)

En el año 1998 se aprobó el proyecto de plan de acción de políticas culturales para el desarrollo en la Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo, realizado en Estocolmo (UNESCO, 1998).

Este plan recomienda cinco objetivos de política a los Estados Miembros de las Naciones Unidas:

- a) Hacer de la política cultural un componente central de la política de desarrollo
- b) Promover la creatividad y la participación en la vida cultural
- c) Reestructurar las políticas y las prácticas a fin de conservar y acentuar la importancia del patrimonio tangible e intangible, mueble e inmueble y fomentar las industrias culturales.
- d) Promover la diversidad cultural y lingüística dentro de y para la sociedad de información.
- e) Disponer de más recursos humanos y financieros a disposición del desarrollo cultural.

Posteriormente, en el año 2001, como resultado de la V Conferencia Iberoamericana de Cultura realizada en Perú, se estableció la Declaración de Lima, en la cual se reafirma la necesidad de promover el desarrollo de legislaciones y políticas culturales activas y abiertas al mundo, pero fundamentada en sus acervos culturales, aprovechando así los procesos de integración y las alianzas multilaterales con a garantizar la diversidad cultural, y a la vez generar mecanismos para el fortalecimiento y la defensa de la identidad (Organización de Estados Iberoamericanos, 2001).

El Programa, en materia de legislación cultural, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) reconoce el valor de las decisiones y recomendaciones que poseen las diversas conferencias intergubernamentales regionales sobre políticas culturales que se han venido realizando en las últimas décadas. (UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA, 2015)

**4.4.1 Contexto De La Cultura en Colombia.** El desarrollo cultural en Colombia ha tenido un crecimiento importante en los últimos años, las diferentes instancias tanto nacionales como locales ha tenido un surgimiento en la medida que los actores han denotado la importancia de la institucionalidad y de propias acciones políticas públicas. (UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA, 2015)

En la etapa republicana del Siglo XIX, se caracterizó por la creación de instituciones culturales sectoriales enfocadas a la atención de campos particulares de las artes y el patrimonio

En la primera mitad del siglo XX, los movimientos sociales y políticos generados en la época fueron esenciales; en el contexto colombiano encontramos que dentro de la denominada “República Liberal” se dio un proceso que se podría denominar “democratización de la Cultura”, en este periodo se destacan la reestructuración de la biblioteca Nacional, el proyecto de Cultura aldeana, la realización de salones nacionales de artes visuales; la creación del Instituto etnográfico nacional, el servicio arqueológico nacional y la Radio Difusora Nacional de Colombia. Finalizada la “República Liberal”, aunque este proceso pierde un poco de impulso, también se dan hitos culturales significativos como las Hojas de Cultura Popular de Colombia, esto dentro de una concepción clásica de la cultura a la que algunos denominan “integrista”

La segunda mitad del siglo XX, se genera una institucionalidad cultural más sólida y estructurada, se redefinen los campos culturales, y juegan un papel más protagónico los medios de comunicación. En Colombia encontramos al inicio de este periodo un hecho de gran relevancia para el desarrollo Cultural como lo fue el inicio de la televisión en 1954 durante la dictadura de Gustavo Rojas Pinilla. Posteriormente dentro del denominado Frente Nacional encontramos una mayor estructuración de la acción estatal en el campo de la cultura, proceso que tiene su momento preponderante con la Creación del Instituto Colombiano de Cultura

(Colcultura) en 1968, lo cual permitió agrupar diferentes instituciones del estado que venían desarrollando de manera desligada acciones en el campo cultural y desarrollar políticas culturales articuladas (UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA, 2015)

Terminado el Frente Nacional se da un proceso de impulso al desarrollo cultural, principalmente en cuanto a la generación de publicaciones culturales, el desarrollo de las bellas artes y el fortalecimiento de la biblioteca nacional. Este desarrollo cultural estuvo marcado por la realización de la Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales en América Latina y el Caribe en 1978, celebrada en Bogotá, antecedente esencial de la Conferencia Mundial de Políticas Culturales celebrada en México 1982, como se referenció anteriormente (UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA, 2015)

En la primera mitad de la década de los ochenta se le dio un impulso importante en desarrollo cultural, haciendo énfasis en el fortalecimiento de la identidad cultural de la nación; generando un especial interés por la formulación de políticas culturales regionales. En la segunda mitad de esta década se enfatizó en el patrimonio cultural y se dio un impulso a la consolidación de organismos regionales asesores de cultura.

**4.4.2 Ministerio de Cultura.** Colombia es un país que ha construido su cultura en lo artístico, patrimonial y en dinámicas permanentes. El Estado colombiano a través de la Constitución Política de 1991 (Art. 7), reconoce a Colombia como un país pluricultural y diverso, sentando las bases para la conservación, protección y salvaguardia de esa diversidad cultural.

En términos políticos el Estado tiene la obligación de consolidar un ámbito cultural articulado que permita responder a los retos que trae el siglo XXI. Por su parte, el Ministerio de Cultura, como ente rector del sector, está llamado a formular y fortalecer las políticas sectoriales a través de programas y acciones para afrontar las necesidades y soluciones a problemas públicos en el



ámbito cultural y artístico. La actual política de cultura se encuentra desagregada en distintos niveles y que han ido apareciendo a medida que surgen las necesidades de atención a ciertos temas. La política cultural del país se ha cimentado sobre las bases que el Ministerio ha construido. (Plan decenal de cultura 2016-2026 del departamento de Cundinamarca).

*Tabla 1.*

*Principales políticas culturales formuladas e implementadas por el Ministerio de Cultura*

<b>Política</b>	<b>Descripción</b>
Protección del Patrimonio Cultural Mueble	El Ministerio de Cultura adoptó en 2014 esta política, al considerar que el patrimonio Cultural mueble y los bienes muebles de interés cultural son fundamentales en la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento del sentido de pertenencia de los colombianos, en la medida que “los objetos que los seres humanos producimos son parte constitutiva de la vida, de las dinámicas y las relaciones sociales y representan no solo las ideas, sino, en general, la cultura” (Ministerio de Cultura, 2011).
Conocimiento, la salvaguardia y el fomento de la alimentación y las cocinas tradicionales de Colombia	El Ministerio de Cultura adoptó en el año 2009 la Política de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. En el marco de esta política, la cultura culinaria tradicional se presenta como un campo ideal para comprender cómo los conocimientos y prácticas de la cocina generan en las personas y colectivos sociales vínculos de cohesión e identidad con su región y su comunidad
Artes	La política para el campo de las artes ha partido de los antecedentes del proceso de construcción de lineamientos en diferentes áreas.
Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural	Con esta política se ha dado un progresivo fortalecimiento de instituciones como la Biblioteca Nacional, el Museo Nacional, el

---

	Archivo General de la Nación y los predecesores del actual Instituto Colombiano de Antropología e Historia (Icanh).
Salvaguardia del patrimonio cultural Inmaterial	Esta política del Ministerio comprende no sólo los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas de un grupo humano, que hunden sus raíces en el pasado y que se perpetúan en la memoria colectiva, sino también los apropiados socialmente en la vida contemporánea de las comunidades y colectividades sociales
Museos	El Ministerio de Cultura, a través del Museo Nacional, tiene bajo su responsabilidad la protección y desarrollo de los museos existentes y la adopción de incentivos para la creación de nuevos museos en todas las áreas del Patrimonio Cultural de la Nación
Archivos	El Archivo General de la Nación (AGN) se propone fortalecer y actualizar los lineamientos relativos tanto a la salvaguarda del patrimonio documental colombiano como a la modernización de los archivos públicos
Protección a la diversidad etnolingüística	Por sus características propias, su enorme complejidad y su papel eminente dentro de la cultura y la identidad de un pueblo, las lenguas ameritan un tratamiento específico y es la conciencia de la necesidad de una atención particular a esta realidad la que mueve al Ministerio a la construcción de una política focalizada hacia la protección de lenguas
Diversidad cultural	Colombia es un país reconocido por su compleja y rica diversidad cultural que se expresa en una gran pluralidad de identidades y de expresiones culturales de los pueblos y comunidades que forman la nación
Turismo cultural	La política de turismo cultural resalta la potencialidad para articular procesos de identificación, valoración, competitividad, sostenibilidad y difusión del patrimonio cultural.

---

---

Lectura y bibliotecas	<p>El fin de esta política es asegurar las posibilidades de acceso de toda la población colombiana a la lectura, la información y al conocimiento, sin discriminaciones de ningún tipo, y que garantice para las generaciones presentes y futuras la reunión, conservación, control y divulgación de su patrimonio bibliográfico y documental en los diferentes soportes, para conocimiento y memoria del país, de su historia y de su cultura.</p>
Comunicación	<p>En esta política se plasman los principales criterios, procedimientos y programas que configuran la política pública de comunicación que se implementa desde el Ministerio de Cultura.</p>
Cultura digital	<p>El Ministerio ha abordado el tema y ha entendido que el asunto no es sólo de tecnologías o de consumo, sino que alrededor de los usos de estos medios se ha construido una nueva cultura, una serie de nuevas maneras de estar juntos: la cultura digital</p>
Cinematográfica	<p>La política cinematográfica se basa en el reconocimiento que “el cine constituye una expresión cultural generadora de identidad social” (Ministerio de Cultura, 2011).</p>
Emprendimiento y las Industrias culturales	<p>En las últimas décadas, tanto el concepto industrias culturales y creativas, como la percepción del mismo en América Latina, han experimentado severos y positivos cambios, que se derivan de su</p> <p>desarrollo y que, a su vez, inciden en su crecimiento</p>
Concertación	<p>El apoyo del Estado, al fortalecimiento de instituciones y organizaciones culturales, es una</p> <p>labor que permite la afirmación del tejido cultural de la sociedad, la promoción de determinadas áreas de la cultura entendidas como prioritarias y el reconocimiento de proyectos con influencia positiva</p> <p>en las comunidades</p>

---

---

Estímulos	<p>La creación es una de las dimensiones fundamentales de la cultura. De esta manera, la creación combina lo individual con lo social, el pasado con el futuro. La creación, a su vez, se expresa de múltiples maneras y está presente en la amplia gama de las manifestaciones culturales y artísticas de un pueblo.</p>
Infraestructura cultural	<p>La infraestructura para la cultura o la infraestructura cultural, es, sin duda, una poderosa herramienta para promover el desarrollo económico y social y para integrar a las comunidades y generar su bienestar.</p>
Gestión internacional de la cultura	<p>La gestión internacional de la cultura colombiana, en un contexto marcado por la globalización y la cooperación dinámica entre países y pueblos, genera oportunidades positivas para el sector cultural del país, contribuyendo así al desarrollo de sus capacidades creativas, empresariales e institucionales, a la construcción del tejido social y al fortalecimiento de esquemas de convivencia a partir del reconocimiento y la promoción de la diversidad cultural.</p>
Casas de cultura	<p>Las políticas para las casas de la cultura deben ser consecuentes con el compromiso de enmarcarlas dentro de una concepción del desarrollo como proceso creativo, cuya finalidad última sea lograr que cada individuo y cada grupo humano pueda expresar plenamente su creatividad y aportar, desde ella, a la construcción de un mundo más próspero.</p>

---

*Fuente: (UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA, 2015)*

**4.4.3 Marco jurídico de la cultura en Colombia.** La Constitución Política de Colombia regula el concepto cultural conforme al artículo 70 de la Constitución Política de Colombia (1991) que establece que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Según el Departamento Nacional de Planeación DNP (2015) desde el punto de vista administrativo el sector de la cultura en Colombia se reorganizó en el año 1997 cuando se expidió la Ley General de Cultura, Ley 397 de 1997, y se organizó como sector liderado por el Ministerio de Cultura.

Esta ley regula en su Artículo 1° los principales elementos a tener en cuenta para comprender el concepto de la cultura en Colombia, por otro lado, se resaltan los Artículos 2,8,17 y 29 que delimitan los elementos claves a tener en cuenta para diseñar una política pública cultural.

**4.4.4 Constitución Política de Colombia artículo 70.** El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las personas que conviven en el país. El Estado

promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación. (Ministerio de Cultura, 2010)

**4.4.5 Ley 715 de 2001.** La Ley del Sistema General de Participaciones hace referencia a los recursos que se transfieren por parte de la Nación (por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política) a las entidades territoriales, con el fin de financiar los servicios definidos por esta Ley, correspondiendo a cultura el 3% de los recursos de propósitos generales. De acuerdo con el Ministerio de Cultura, “la Ley 715 de 2001 asignaba por este concepto el 17% del total de los recursos girados a los municipios; sin embargo, la Ley 1176 de 2007 modificó los porcentajes, asignando para propósitos generales el 11,6%. (Ministerio de Educación Nacional, 2002)

**4.4.6 Ley 1379 de 2010.** La ley 1379, ley de Bibliotecas propende por la sostenibilidad del Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas. (Ministerio de Cultura, 2010)

**4.4.7 Ley 1185 de 2008.** Ley 1185 de 2008, Ley del patrimonio material e inmaterial de Colombia. Amplía la definición y establece líneas de acción y control para su conservación y salvaguarda. Se reglamentó posteriormente mediante los Decretos 1313, 763 y 2941. El Decreto 4934 reglamenta la inversión de los recursos del IVA a la telefonía móvil destinados al patrimonio. (Instituto Colombiano de antropología e Historia, 2009)

**4.4.8 Ley 666 de 2001.** Ley de la Estampilla Pro Cultura. La Ley 397 de 1997 o Ley General de Cultura facultó a las asambleas departamentales y a los concejos municipales para crear esta estampilla con el fin de proveer recursos para la financiación cultural. (Alcaldía de Bogotá, 2001).

**4.4.9 Regalías Directas.** Se establecen en los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, como “contraprestación económica por la explotación de un recurso natural no renovable” y se

giran a “los municipios y departamentos en cuyo territorio se adelanten explotaciones de recursos naturales no renovables o existan puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos. (Banco de la República, 2013)

**4.4.10 Regalías indirectas.** Constituidas por los ingresos provenientes de las regalías que no sean asignados a los departamentos y municipios mediante la creación del Fondo Nacional de Regalías cuyos recursos se destinan a las entidades territoriales en los términos que señalan la Ley 752 de 2002 y la Ley 1283 de 2009. Se financian mediante esta fuente proyectos de intervención de bienes de interés cultural, proyectos de construcción de infraestructura cultural, proyectos de infraestructura deportiva y recreativa. (Banco de la República, 2013)

**4.4.11 Ley 788.** Incrementa el IVA a la telefonía móvil en un 4%, pasando de un 16% a un 20% con destinación específica para los sectores cultura y deporte. Mediante el Decreto 4934 de 2009 se establece que estos recursos deben invertirse en el desarrollo de inventarios y registros del patrimonio cultural de acuerdo con la metodología establecida por el Ministerio de Cultura, y de programas relacionados con la protección, promoción y difusión del patrimonio cultural por medio de campañas de prevención, sensibilización, educación y formación de la comunidad. (Alcaldía de Bogotá, 2001)

Tabla 1

*Listado de normas relacionadas con la cultura desde 1993 hasta 2013*

<b>Norma</b>	<b>Descripción</b>
<b>Ley 98 de 1993</b>	Por medio de la cual se dictan normas sobre democratización y fomento del libro (Congreso de la República de Colombia, 1993).

---

<b>Ley 397 de 1997</b>	Normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura (Congreso de la República de Colombia, 1997).
<b>Decreto 1589 de 1998</b>	Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Cultura (Samper Pizano, 1998).
<b>Ley 666 de 2001</b>	Estampilla pro-cultura (Congreso de la República de Colombia, 2001).
<b>Decreto 826 de 2003</b>	Consejo Nacional Libro y Lectura (Uribe Vélez, 2003).
<b>Decreto 1746 de 2003</b>	Por el cual se determinan los objetivos y estructura orgánica del Ministerio de Cultura y se dictan otras disposiciones (Uribe Vélez, 2003).
<b>Ley 814 de 2003</b>	Por la cual se dictan normas para el fomento de la actividad cinematográfica en Colombia (Congreso de la República de Colombia, 2003).
<b>Decreto 352 de 2004</b>	Reglamentaria de la Ley 814 de 2003. Por el cual se reglamenta los artículos 7°, 9°, 12°, 14° y 16° de la Ley 814 de 2003 (fomento de la actividad cinematográfica) (Uribe Vélez, 2004).
<b>Decreto 1313 de 2008</b>	Artículo 1°. Consejo Nacional de Patrimonio Cultural. De

---



---

conformidad con el artículo 4° de la Ley  
1185 de 2008,  
modificatorio del artículo 7° de la Ley 397  
de 1997, el Consejo  
Nacional de Patrimonio Cultural es el  
órgano encargado de  
asesorar al Gobierno Nacional en cuanto a  
la salvaguardia,  
protección y manejo del patrimonio  
cultural de la Nación  
(Uribe Vélez, 2008).

**Ley 1185 de 2008**

Por la cual se modifica y adiciona la Ley  
397 de 1997 -Ley  
General de Cultura- y se dictan otras  
disposiciones (Congreso  
de la República de Colombia, 2008).

**Decreto 763 de 2009**

Por medio del cual se reglamentan  
parcialmente las leyes  
814 de 2003 y 397 de 1997, modificada  
por medio de la Ley  
1185 de 2008, en lo correspondiente al  
Patrimonio Cultural  
de la Nación de naturaleza material (Uribe  
Vélez, Decreto  
763 de 2009. Por medio del cual se  
reglamentan parcialmente  
las leyes 814 de 2003 y 397 de 1997,  
modificada por medio  
de la Ley 1185 de 2008, en lo  
correspondiente al Patrimonio

---

---

	Cultural de la Nación de naturaleza material, 2009).
<b>Ley 1493 de 2011</b>	Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones (Congreso de la República de Colombia, 2011).
<b>Ley 1556 de 2012</b>	Por la cual se fomenta el territorio nacional como escenario para el rodaje de obras cinematográficas (Congreso de la República de Colombia, 2012).
<b>Ley 1675 de 2013</b>	Por medio de la cual se reglamentan los artículos 63, 70 y 72 de la Constitución Política de Colombia en lo relativo al patrimonio cultural sumergido (Congreso de la República de Colombia, 2013)

---

Fuente: (UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA, 2015)

**4.4.12 Documentos de política económica y social relacionados con la cultura.** Los CONPES como instrumentos para la planeación económica y social del país son una importante herramienta para el desarrollo de la cultura. Por ejemplo, el CONPES 3659 de 2010 que establece la política nacional para la promoción de las industrias culturales señala que:

El objetivo central de esta Política es aprovechar el potencial competitivo de las industrias culturales, aumentar su participación en la generación del ingreso y el empleo nacionales, y alcanzar elevados niveles de productividad. Se estructura en cinco líneas estratégicas orientadas a superar los obstáculos identificados en la esfera de la circulación de bienes y servicios de las industrias culturales –especialmente para las empresas de menor tamaño del sector–, y a ampliar el acceso al financiamiento y a los instrumentos públicos de desarrollo empresarial. Se enfatiza también en el componente de formación del capital humano de la industria, y en la promoción del uso de nuevas tecnologías. Por último se propone una línea estratégica orientada a reducir la concentración regional de las industrias culturales, mediante el aprovechamiento del potencial local y de experiencias piloto que en ese sentido actualmente se están desarrollando en diferentes regiones del país (Departamento Nacional de Planeación, 2010).

#### 4.4.13 Contexto De La Cultura en el Municipio de Pasca

*Tabla 2*

*Listado de Acuerdos y decretos normas expedidas en el Municipio relacionadas con la cultura*

<b>Normas</b>	<b>Descripción</b>
<b>Acuerdo 009 de 1983</b>	Por medio del cual se dispone la creación de la Biblioteca Municipal De Pasca y se conceden Algunas Autorizaciones.
<b>Acuerdo 022 de 1987</b>	Por medio del cual se crea la casa de la Cultura
<b>Acuerdo 011 de 1990</b>	Por medio del Cual se crea la división de Cultura y turismo
<b>Acuerdo 032 de 1994</b>	Por medio del cual se crea el centro Cultural Casa de la Cultura Adolfo León Gómez y se fusionan unas entidades.
<b>Acuerdo No. 05 de 1998</b>	Por el cual se Institucionaliza la SEMANA CULTURAL “JAIME HINCAPIÉ SANTAMARÍA”
<b>Acuerdo No. 007 de 2004</b>	Por medio del Cual se establece la estampilla procultura en el Municipio de Pasca

---

<b>Decreto No. 009 de 2004</b>	Por medio del Cual se reconoce el Consejo Municipal de Cultura del Municipio de Pasca Cundinamarca
<b>Acuerdo No. 006 de 2007</b>	Por medio del Cual se adoptan las propuestas Coreográficas y Vestuario de las Danzas Tradicionales representativas del Municipio de Pasca
<b>Decreto No. 009 de 2012</b>	Por medio del cual se deroga el decreto 009 de 2004 y se actualiza el Consejo Municipal de Cultura del Municipio de Pasca Cundinamarca.
<b>Acuerdo 003 DE 2012</b>	Por medio del cual se crea la Casa de la Cultura Adolfo León Gómez del Municipio de Pasca Cundinamarca y se deroga el Acuerdo No. 032 del 23 de Noviembre de 1994.
<b>Acuerdo 004 de 2012</b>	Por medio del cual se institucionaliza la Escuela de Formación artística de Danzas del Municipio de Pasca Cundinamarca.
<b>Acuerdo 005 de 2012</b>	Por medio del Cual se crea la Escuela de Formación Musical del Municipio de Pasca, Cundinamarca y se dictan otras disposiciones
<b>Acuerdo 015 de 2012</b>	Por medio del Cual se declara la Casona El Retiro del Municipio de Pasca como un bien de interés Cultural Histórico y Material Arquitectónico.
<b>Acuerdo 03 de 2017</b>	Por medio del cual se declara el Festival Nacional de Música Campesina como patrimonio cultural inmaterial del Municipio de Pasca
<b>Acuerdo 004 de 2017</b>	Por medio del Cual se reconoce el Consejo Municipal de Cultura del Municipio de Pasca.
<b>Acuerdo 005 de 2017</b>	Por medio del Cual se declara el festival Nacional de Danza Folclórica Zaratama como Patrimonio cultural inmaterial del Municipio de Pasca.
<b>Acuerdo 005 de 2018</b>	Por medio del cual se institucionaliza y se autoriza la adopción del Portafolio Municipal de Estímulos para el fomento

---

---

de la Creación, circulación Formación e Investigación de  
contenidos artísticos y culturales del municipio de Pasca  
Cundinamarca.

---

*Fuente: Resultado de la investigación del Estudiante*

En el municipio de Pasca, antes de la ley 387 fue escasa la promulgación de normatividad relacionadas con el goce efectivo de derechos culturales; el primero fue el acuerdo de creación de la Biblioteca pública Municipal y luego el de la casa de la cultura. Hoy en día existen varios procesos legislativos a nivel nacional que establecen la importancia de apoyar y fortalecer el sector cultural estableciendo para los entes territoriales “fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el Municipio, apoyar y fortalecer los procesos de información, investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales del municipio; apoyar la construcción, dotación, sostenimiento y mantenimiento de la infraestructura cultural del municipio y su apropiación creativa por parte de las comunidades; y proteger el patrimonio cultural en sus distintas expresiones y su adecuada incorporación al crecimiento económico y a los procesos de construcción ciudadana; apoyar el desarrollo de las redes de información cultural y bienes, servicios e instituciones culturales (museos, bibliotecas, archivos, bandas, orquestas, etc.), así como otras iniciativas de organización del sector cultural; y, formular, orientar y ejecutar los planes, programas, proyectos y eventos municipales teniendo como referencia el Plan Decenal de Cultura”.

De esta manera en el Municipio se han logrado adoptar algunos Acuerdos con el Concejo Municipal de institucionalización de procesos artísticos, de eventos, propuestas coreográficas y del Consejo Municipal de Cultura como instancia de concertación entre la sociedad civil y el Estado.

#### 4.4.13.1 Instancias Municipales a Nivel cultural.

*4.4.13.1.1 Consejo Municipal de Cultura.* Creado mediante Acuerdo del Honorable Concejo Municipal, No. 032 del 23 de noviembre de 1994, reconocido mediante Decreto 009 del 23 de enero de 2004, reconocido mediante Acuerdo del Concejo Municipal No. 04 del 22 de mayo de 2017. EL Consejo Municipal de Cultura, del Municipio de Pasca es la instancia local de amplia participación, representación y concertación entre el Estado y la Sociedad Civil, encargada de asesorar al Gobierno Municipal en el diseño e implementación de políticas y la planificación de procesos culturales, articulado la dimensión cultural al desarrollo del Municipio

#### **Objetivo.**

El Consejo Municipal de Cultura de Pasca, tendrá los siguientes objetivos:

- Estimular el desarrollo cultural y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad en el Municipio de Pasca.
- Actuar como ente articulador de las actividades relacionadas con el fomento, la promoción y la difusión del patrimonio cultural y artístico en el Municipio de Pasca.
- Promover y hacer las recomendaciones que sean pertinentes para la formación, cumplimiento y evaluación de los planes programas y proyectos culturales.
- Vigilar la ejecución del gasto público invertido en Cultura.

#### **Funciones.**

Son funciones del Consejo Municipal de Cultura de Pasca las siguientes:

- Asesorar al gobierno y autoridades locales en el diseño de políticas de Desarrollo Cultural.
- Presentar propuestas para la formación o ajustes de los Planes de Desarrollo.
- Nombrar un delegado permanente al Consejo Territorial de Planeación.

- Participar en la elección de los representantes de los Consejos Municipales al Consejo Departamental de Cultura.

- Realizar el seguimiento y evaluación de los programas y proyectos que se ejecuten en el municipio.

- Establecer su propio reglamento.

- Elaborar su Plan de Trabajo.

Sin embargo, fue la Constitución Política de 1991 quien le otorgó a la cultura un espacio fundamental en lo relativo a la construcción de la identidad nacional y al constituir el sustento esencial de la vida social y política de los colombianos, generando un nuevo enfoque de desarrollo para el país. Para cumplir con este compromiso, en 1997 el Estado colombiano promulgó la Ley 397, Ley General de Cultura, que desarrolló los artículos 70, 71 y 72 de la

Constitución. La ley creó el Ministerio de Cultura y estableció que las funciones, servicios y políticas del Estado en relación con la cultura, tendrían como objetivo fundamental “la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos local, regional y nacional”.

La normatividad estudiada nos permite concluir que el Estado ha mostrado interés en organizar las actividades culturales todo bajo la coordinación del Ministerio de Cultura como tal o por intermedio de alguna de las entidades que de él dependen.

Es evidente la aparición de todo un aparato alrededor de la regulación de actividades culturales y la habilitación de mecanismos de participación y dirección, en lo que les compete a entidades territoriales; las normas asignan competencias y demuestran coherencia con disposiciones constitucionales que propugnan el multiculturalismo, la formación y el patrimonio

como legado. La regulación de la cultura implica interacción constante del Estado para con los ciudadanos, pero también con posibles donantes y benefactores; en ese sentido, toca constantemente con el sistema fiscal, tributario y aduanero, ofreciendo estímulos para aquellos que colaboren, pero a la vez sanciones para aquellos que atenten contra la cultura, entendida como un todo. Es decir, habilita a los distintos organismos e instituciones para ejecutar las políticas que se les asignan.

#### **4.5 Marco Metodológico**

El presente trabajo es un estudio de tipo Deductivo y bibliográfico, con un enfoque mixto el cual parte de premisas generales (del marco general de referencia) para sacar conclusiones y de la comparación de distintas fuentes de información como el Plan de Desarrollo Municipal, Departamental y Nacional, La Constitución Política de Colombia, Convenio Andrés Bello (Equipo de Economía y Cultura, Ministerio de Cultura, Convenio Andrés Bello, 2003); Plan decenal de cultura 2016-2026 del Departamento de Cundinamarca. estudiando parte en primera instancia de la sensibilización vivenciada hacia la problemática con la cual se ha tenido contacto no sólo en la tarea investigativa sino también a nivel profesional en el campo cultural. Por tanto, esta investigación reconoce la importancia de recorrer un camino metodológico pertinente, que permita la comprensión de la problemática.

##### **4.5.1 Líneas de Investigación.**

Gestión y Políticas Públicas

##### **4.5.2 Sub – Líneas de Investigación.**

Desarrollo y Gestión Territorial

**4.5.3 Técnicas de Recolección de datos.** El desarrollo del trabajo se realizará teniendo en cuenta las siguientes etapas



Para la recolección de datos se utilizarán las siguientes:

a) Documentales: revisión y análisis documentales, tales como: libros, artículos de revistas, tesis, informes monográficos, reglamentos páginas web. Normatividad vigente.

b) No documentales

Utilización de dos cuestionarios dirigido a la comunidad del Municipio de Pasca.

**4.5.4 Procedimiento.** Recuperar información de la documentación relativa al problema, para posteriormente identificar y definir el problema. Formular la pregunta de la investigación, que busca dar respuesta al problema planteado.

Implementar un instrumento de medición (aplicación de encuestas) con la comunidad en general de forma personalizada, tomándose como universo una muestra aleatoria, con personas mayores de 14 años, con un número total comprensivo de 201 personas.

Organizar los resultados en forma estadísticamente apropiada, de modo que se pueda apreciar claramente el efecto.

Hacer el análisis cuantitativo de los resultados obtenidos con la recolección de datos (encuesta y observación).

Informar los resultados por escrito.

**4.5.5 Resultados del Proceso de Investigación.** En el desarrollo de la investigación se implementó un instrumento de medición (aplicación de encuestas) con la comunidad en general. La aplicación de las encuestas se realizó de forma personalizadas, tomándose como universo una muestra aleatoria, con personas mayores de 14 años, con un número total comprensivo de 201 personas de la Zona Urbana y Rural.

## Edad

101 respuestas

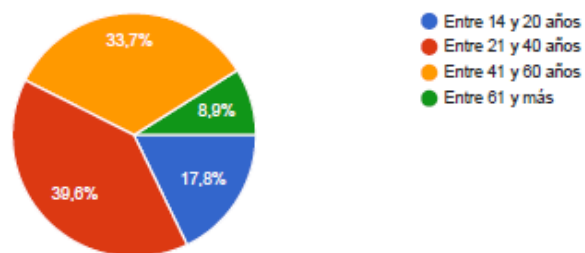


Figura 2. Edad (Fuente: Elaboración Propia)

## Sexo

101 respuestas

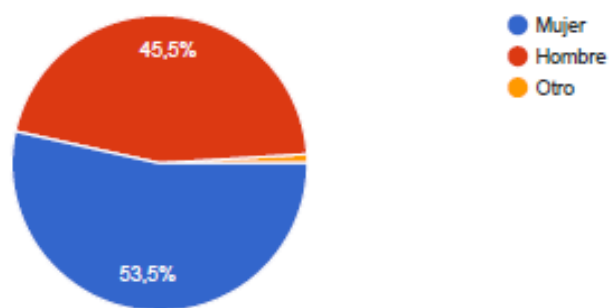


Figura 3 Sexo (Fuente: Elaboración Propia)

## En los últimos 6 meses ha asistido a un espectáculo cultural

99 respuestas

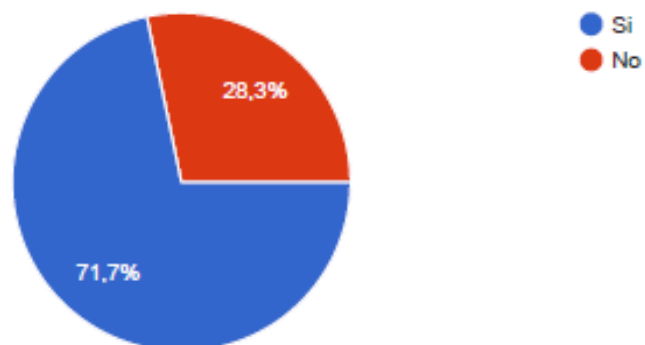


Figura 4 Consumo Cultural (Fuente: Elaboración Propia)

## Escolaridad

101 respuestas

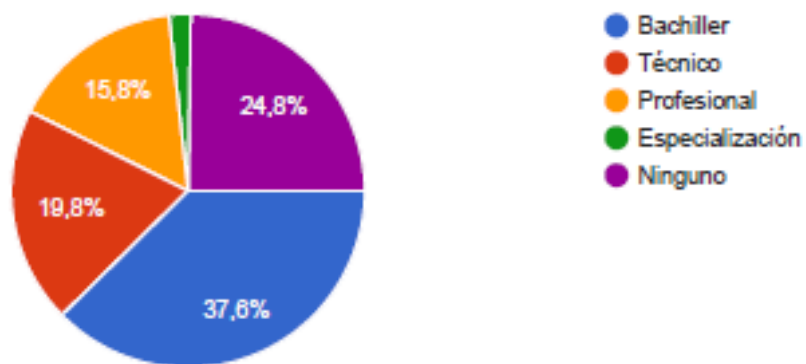


Figura 5. Escolaridad (fuente: Elaboración propia)

### En los últimos 6 meses ha asistido a la Biblioteca Municipal

101 respuestas

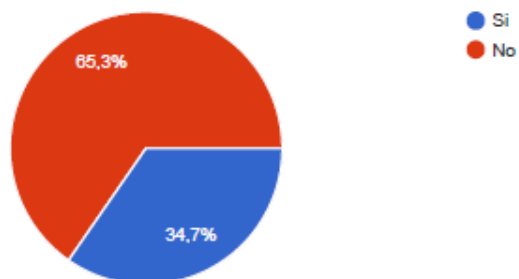


Figura 6 Consumo Cultural (Fuente: Elaboración Propia)

### Usted no ha asistido a la Biblioteca Municipal por:

93 respuestas

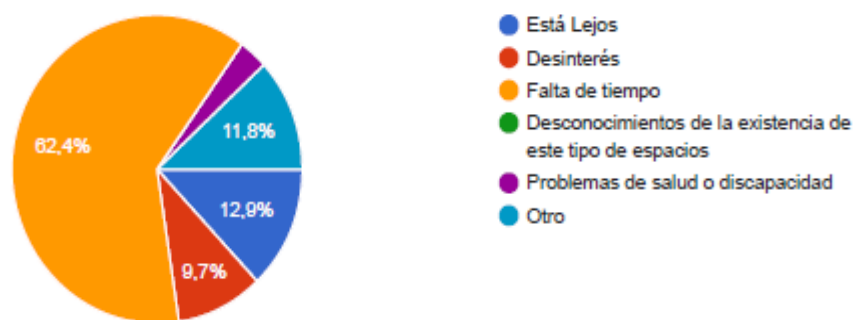


Figura 7 Consumo Cultural (Fuente: Elaboración Propia)

## Usted participa de los programas de formación Artística ofrecidos por el Municipio

101 respuestas

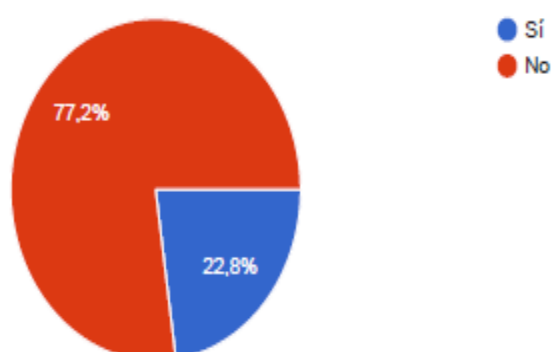


Figura 8 Espacios Culturales (Fuente: Elaboración Propia)

## Usted no participa de los programas de formación Artística por:

97 respuestas

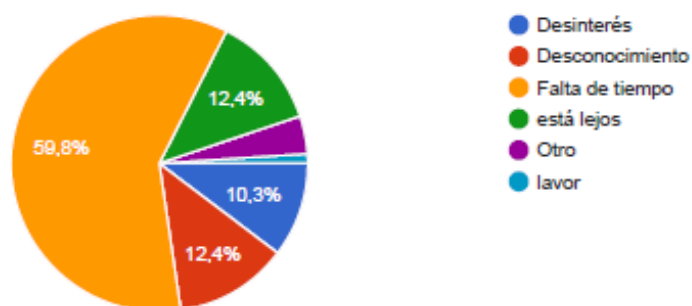


Figura 9 Espacios Culturales (Fuente: Elaboración Propia)

## Conoce usted el Museo Arqueológico Jaime hincapié Santamaría

101 respuestas

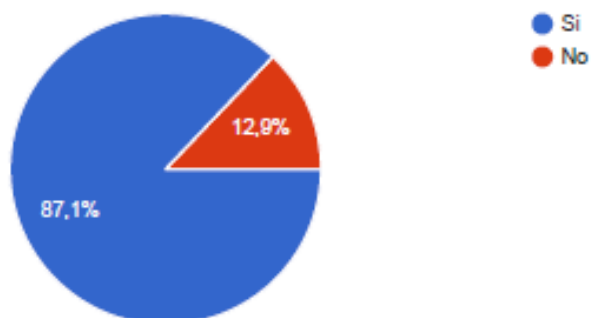


Figura 10 Espacios Culturales (Fuente: Elaboración Propia)

## En los últimos 6 meses cuántos libros a leído

101 respuestas

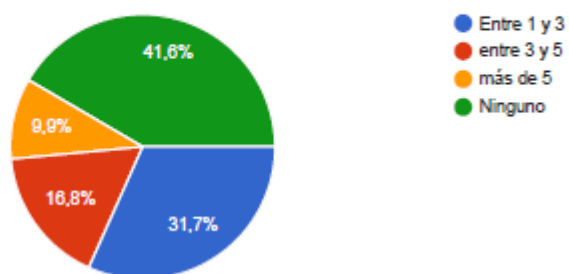


Figura 11 Consumo Cultural (Fuente: Elaboración Propia)

## Usted No asiste al Museo Arqueológico J.H.S.

93 respuestas

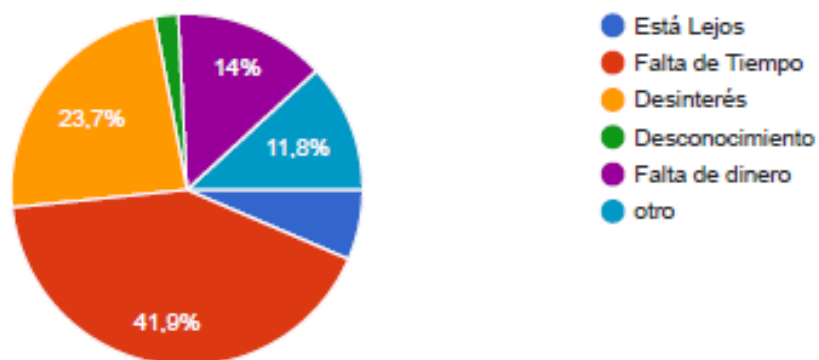


Figura 12 Consumo Cultural (Fuente: Elaboración Propia)

## Usted lee libros por

101 respuestas

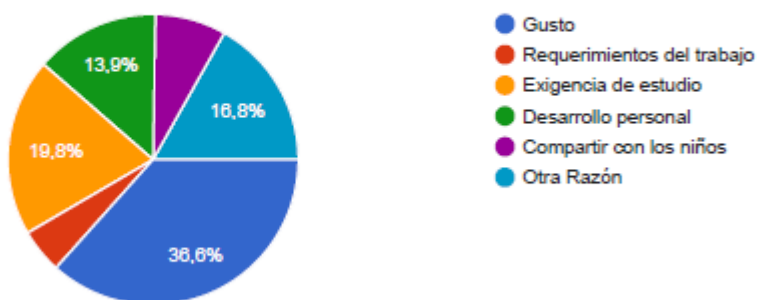


Figura 13 Consumo Cultural (Fuente: Elaboración Propia)

## Encuesta No. 2 -

## Sexo

100 respuestas

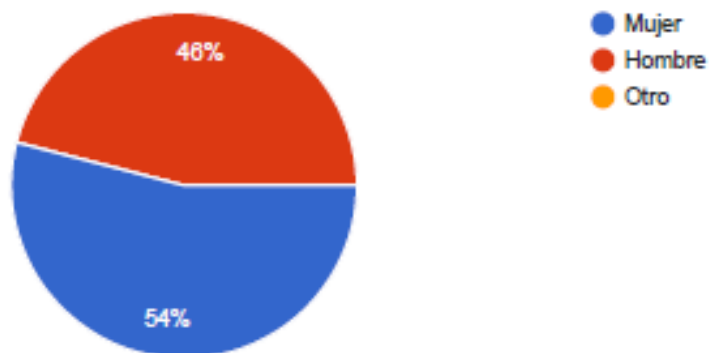


Figura 14 Sexo (Fuente: Elaboración Propia)

## Edad

100 respuestas

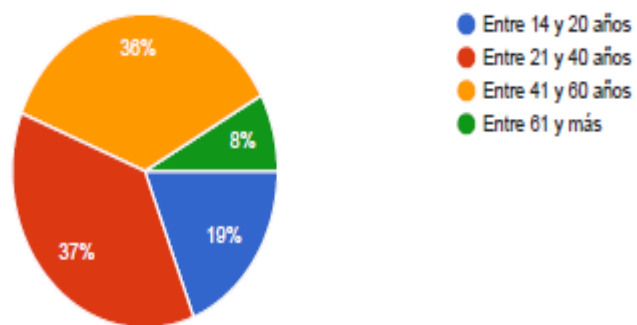


Figura 15 Edad (Fuente: Elaboración Propia)



## Escolaridad

100 respuestas

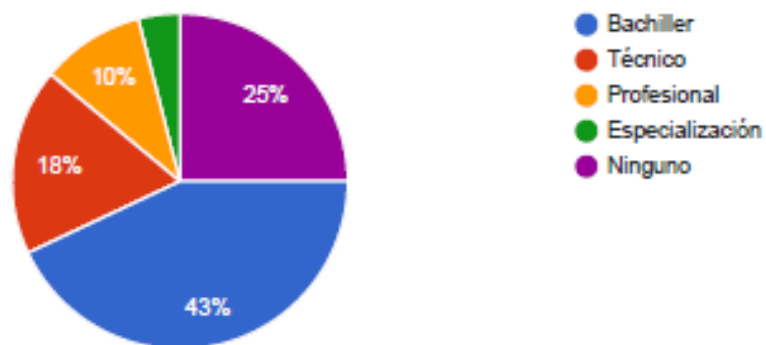


Figura 16 Escolaridad (Fuente: Elaboración Propia)

## Conoce que son derechos culturales

99 respuestas

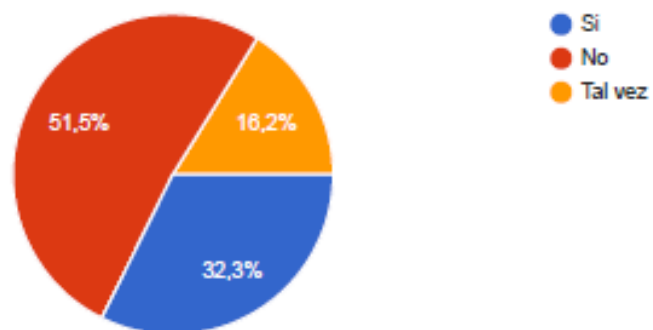


Figura 17 Accesos Culturales (Fuente: Elaboración Propia)

## Considera usted que el patrimonio cultural es

100 respuestas



Figura 18 Patrimonio Cultural (Fuente. Elaboración Propia)

## Conoce dentro del Municipio la ejecución de practicas artísticas

99 respuestas

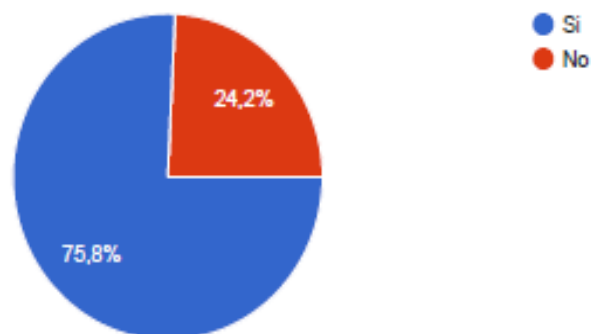


Figura 19 Prácticas Artísticas y Culturales (Fuente: Elaboración Propia)

## Considera que el Municipio cuenta con espacios apropiados para el desarrollo de prácticas artísticas y culturales

100 respuestas

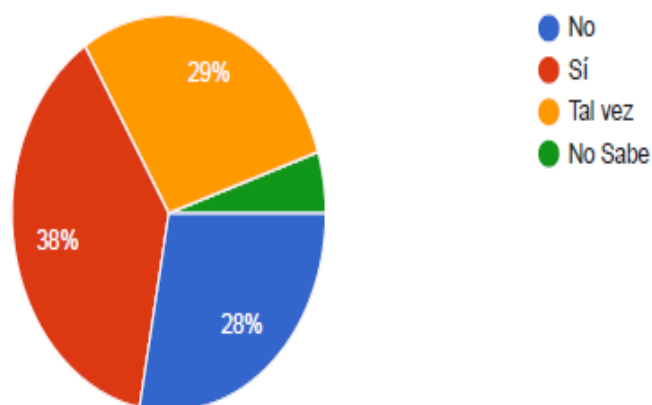


Figura 20 Escuelas de Formación Artística (Fuente: Elaboración Propia)

## Sabe usted si existen Escuelas de Formación Artística en el Municipio

99 respuestas

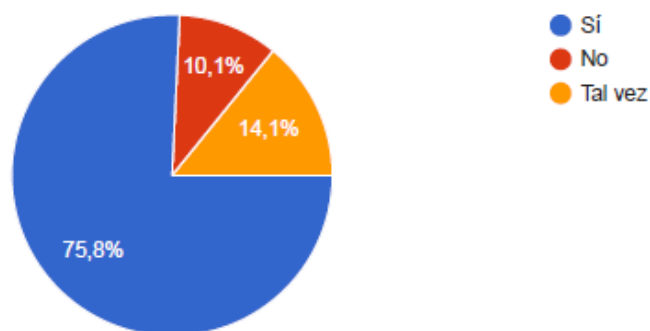


Figura 21 Prácticas Artísticas y Culturales (Fuente: Elaboración Propia)

## Sabe usted si existen Escuelas de Formación Artística en el Municipio

99 respuestas

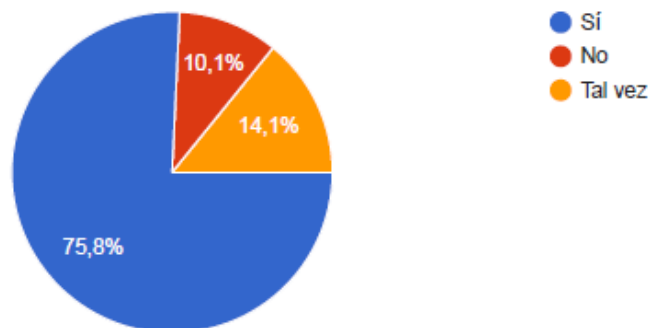


Figura 22 Escuelas de Formación (Fuente: Elaboración Propia)

## En que disciplinas artísticas le gustaría recibir formación

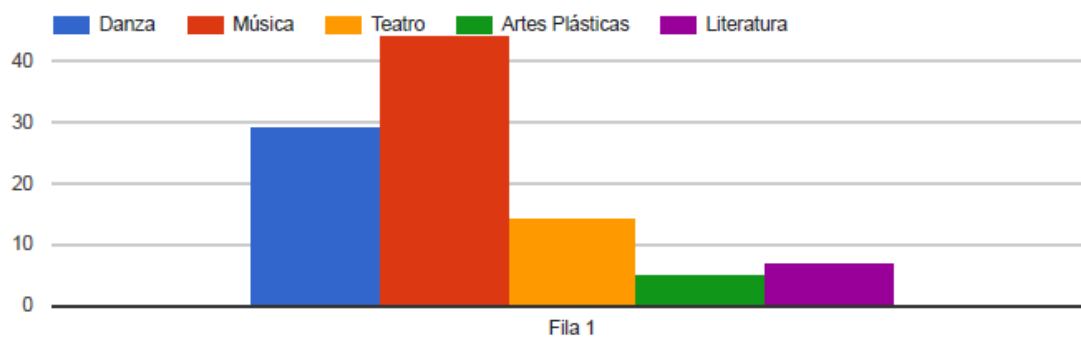


Figura 23 Procesos Artísticos y Culturales (Fuente Elaboración Propia)

### Que considera que lo identifica como Pasqueño

99 respuestas

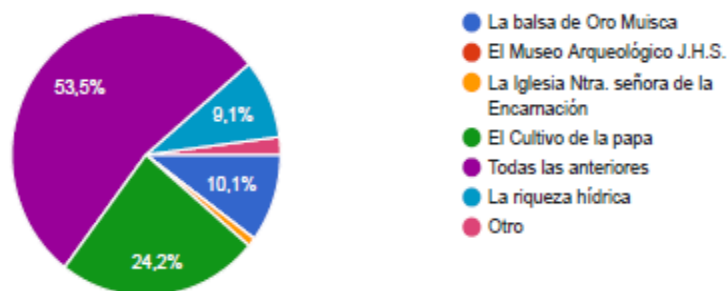


Figura 24 Identidad Cultural (Fuente: Elaboración Propia)

### Considera que el desarrollo de eventos culturales aporta al desarrollo social, económico y político del Municipio

99 respuestas

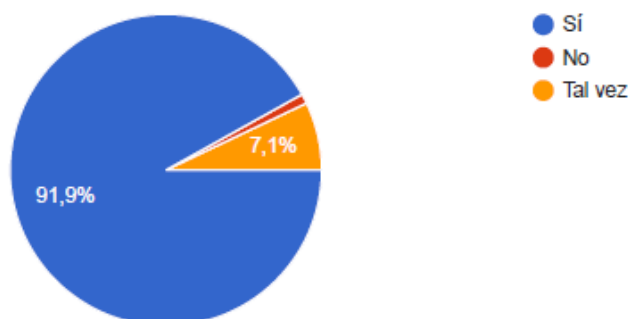


Figura 25 Circulación Artística y Cultural (Fuente: Elaboración Propia)

## Considera importante el desarrollo de actividades culturales

100 respuestas

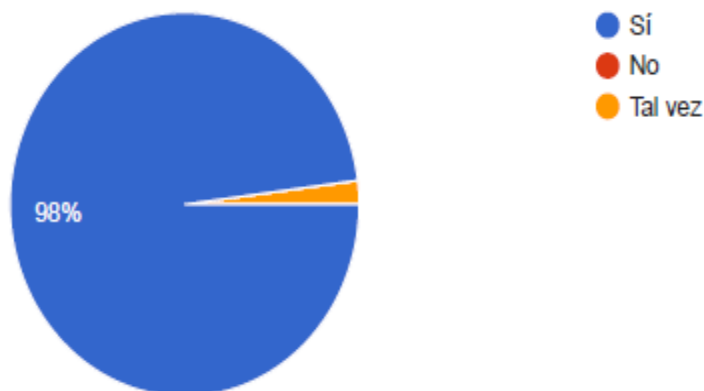


Figura 26 Espectáculos Culturales

De los 101 instrumentos aplicados en el formato No. 1, el 39% de las personas consultadas se encuentran en un rango de edad entre los 21 y los 40 años como se puede observar en la ilustración. La mayoría del conjunto interpelado por medio de los instrumentos de medición es considerada como Población Económicamente Activa (PEA) y que, por tanto, se encuentra vinculada al sector cultura.

Desde la perspectiva de género, el 53.3% fueron mujeres, el 45,5% hombres, de los actores consultados el 37,6% declara ser bachiller, el 24,8% ningún estudio; el 19,8% técnico, el 15,8% profesional y solamente el 2% tiene una especialización. Como se podrá observar existe un bajo nivel académico y de formación específica.

Al consultar a los actores que participaron en el proceso consultivo, el 71,7% han asistido a un espectáculo cultural en contraste el 28.3 % de los actores consultados manifiestan nunca haber asistido.

Al preguntar a los actores sobre la asistencia a la Biblioteca Municipal, tan solo el 34,7% ha asistido a la biblioteca Municipal en los últimos 6 meses contra un 65.3% que no ha asistido.

Identificando un problema crítico en cuanto a participación por parte de la comunidad en los diferentes espacios que permiten el acceso a la oferta cultural del municipio.

El 65.3% que no asistió a la biblioteca en los últimos 6 meses manifiesta no haberlo hecho el 62,4% por falta de tiempo, el 12% porque está lejos, el 11,8% tiene otro motivo, el 9,7% por desinterés, el 3,2% por problemas de salud o discapacidad.

De los actores encuestados, la percepción sobre la participación en los programas de formación solamente el 22,8% participa y el 77,2% no participa. Lo que indica que falta más promoción e incentivos para impulsarlos y garantizar mayor acceso a ellos.

Del 77,2% que no participa en los programas de formación el 59,8% no participa por falta de tiempo, el 12,4% porque está lejos, el 12,4% por desconocimiento, el 10,3% por desinterés, el 4,1% por otro motivo y el 1% por el desarrollo de otras labores. La identificación de estos inconvenientes que podemos considerarlos en necesidades son un asunto importante en el proceso y establecimiento de la política pública.

El 87,1% conoce el Museo Arqueológico, solamente el 12,9% no lo conoce. El 41.9% que no que no asiste al Museo Arqueológico manifiesta que es por falta de tiempo, el 23,7%, por desinterés, el 14% por falta de dinero, el 11,8% por otro motivo, el 6,5% porque está lejos, el 2,2% por desconocimiento.

El 41,6% de la población encuestada no ha leído un libro en los últimos seis meses, el 31,7% ha leído entre 1 y 3 libros, el 16,8% ha leído entre 3 y 5 libros y únicamente el 9,9% ha leído más de 5 libros en los últimos seis meses.

Del 100% de los encuestados el 36,6% lee por gusto, el 19,8% por exigencia o estudio, el 16,8% por otra razón, el 13,9% por desarrollo personal, el 7,9% por compartir con los niños y el 5% por requerimientos del trabajo.

Encuesta No. 2 -

La encuesta No. 2 se aplicaron 100 el 37% la edad estuvo entre los 21 y 40 años, el 36% entre 31 y 40 años, el 19% entre los 14 y 20 años y el 8% más de 61 años.

El 54% de los encuestados fueron mujeres y el 46% hombres.

El nivel de escolaridad predominó el bachiller con 43%, ningún grado de escolaridad e 25%, técnicos el 18%, 10% profesional y el 4% especialización.

El 51,5% no conoce que son los derechos culturales, el 32,3% si los conoce y el 16,2% tal vez los conozca.

El 38% considera que patrimonio cultural es herencia cultural propia del pasado de una comunidad, lo que se trasmite, la música y la danza, las fiestas religiosas, la concina tradicional, el 28% considera que es herencia cultural propia del pasado de una comunidad, el 17% considera que es la música y la danza, el 3% la concina tradicional, el 2% las fiestas religiosas y el 2% no sabe que es patrimonio cultural.

El 75,8% identifica dentro del Municipio las prácticas culturales, únicamente el 24,2% no identifica prácticas culturales en el Municipio.

El 38% considera que si se cuenta con espacios apropiados para el desarrollo de prácticas artísticas y culturales. El 28% cree que no hay espacios adecuados, el 29% que tal vez y el 5% no sabe.

El 75,8% sabe que existen escuelas de formación artística en el municipio, el 10,1% no sabe y el 14,1% considera que tal vez.



Al 44% le gustaría recibir formación en música, el 29% en danza, el 14% en teatro, el 5% en Artes plásticas y el 7% en literatura.

El 53,5% considera que lo identifica como pasqueño la balsa de oro, el Museo Arqueológico, la Iglesia, el Cultivo de la papa, al 24,2% lo identifica como pasqueño el cultivo de la papa, el 10,1% la balsa de oro muisca, el 9,1% la riqueza hídrica, el 1% la iglesia y el 2% se siente identificado con otro motivo.

El 91% de 99 respuestas considera que el desarrollo de eventos culturales aporta al desarrollo social económico y político del Municipio, el 7,1% considera que tal vez aportan y el 1% consideran que no aportan al desarrollo social, económico y político del municipio.

El 98% considera que son importantes el desarrollo de actividades culturales y el 2% considera que no son importantes.

Es importante destacar que en un buen porcentaje la población del municipio de Pasca, está convencida de la importancia del desarrollo de actividades culturales para el Municipio, así como de los procesos culturales como instrumentos para la formación de los ciudadanos; pero se identifican algunos problemas existentes en el sector cultural como la falta de apropiación de la comunidad por los procesos de formación, aunque consideran que son importantes en la transformación social. Se destaca un sentido de pertenencia y de identidad como pasqueños.

Es oportuno señalar que se identificaron algunos problemas que son muy similares; sin embargo, están determinados por el enfoque con el cual los actores consultados percibieron los problemas.

Se evidencia que la mayoría de los asuntos culturales están determinados a largo plazo desde el departamento y hacia el municipio. El municipio ha concentrado esfuerzos en fomentar sus costumbres, tradiciones y patrimonio con estrategias de articulación institucional con el Idecut.

Se evidencian fortalezas en materia de escuelas de formación observando continuidad de los procesos aprovechando la articulación institucional y la posibilidad de gestión de recursos para su sostenimiento.

Si bien existen esfuerzos por parte del municipio, no se encuentra una política municipal clara y a largo plazo que priorice el sector cultural con un concepto unificado que articule los diferentes sectores y actores y que permita identificar y fortalecer con claridad los lineamientos del sector cultural.

La ejecución de la política pública cultural permitiría una adecuada planeación económica para disponer de recursos en proyectos y eventos que pueden aportar y articular entre los niveles nacional, departamental y municipal el ejercicio participativo concentrado en construir un conocimiento colectivo de la cultura.

Se percibe una falta de apropiación del patrimonio histórico y cultural del municipio, lo que evidencia una falta de conciencia por la valoración de las tradiciones y costumbres culturales.

Otros de los problemas detectados es la falta de continuidad en los procesos artísticos y culturales, así como la voluntad política en las administraciones anteriores 1997-2011, que no hicieron un buen aporte al desarrollo del tema cultural permitiendo el atraso dentro del sector.

Es importante destacar que en un buen porcentaje la población del municipio de Pasca, está convencida de la importancia del desarrollo de actividades culturales para el Municipio, así como de los procesos culturales como instrumentos para la formación de los ciudadanos; pero es preocupante la falta de apropiación de la comunidad por los procesos de formación, aunque consideran que son importantes en la transformación social. Se destaca un sentido de pertenencia y de identidad como pasqueños.

La Gobernación de Cundinamarca a través del Instituto Departamental de Cultura y Turismo - Idecut, implementó el índice básico de gestión pública de la cultura, como una metodología de valoración para determinar con claridad el estado de los principales indicadores de gestión del sector que se encuentran bajo la responsabilidad del gobierno local, los cuales están determinados en la constitución y la ley, como en lineamientos de política y directrices del Ministerio de Cultura. La primera versión oficial para el año 2017 fue lanzada mediante una prueba piloto dentro de la Cumbre Cultural de Cundinamarca, realizada el mes de noviembre de 2017 y los resultados entregados el 26 de enero de 2018, mediante las resoluciones 021 y 022.

Los resultados de la evaluación de estos indicadores permiten diagnosticar de forma clara y simple, los aspectos propios de la gestión pública de la cultura, realizada a la fecha en el Municipios de Pasca; la cual se convierte en una práctica guía de trabajo para la administración local.


ÍNDICE BÁSICO DE GESTIÓN PÚBLICA DE LA CULTURA DE CUNDINAMARCA				Estrategia de Asesoría Territorial - EAT					
<b>Pasca</b>									
				<b>% total ETC Cumplimiento</b>	<b>Promedio Departamental</b>	<b>Posición Departamental</b>			
				<b>64,0%</b>	<b>63,4%</b>	<b>43</b>			
<b>INFORME RESULTADO MUNICIPAL IBGPCU FINAL 2017</b>				<b>Ponderación</b>	<b>Puntaje</b>	<b>% Cumplimiento</b>			
				<b>100,0%</b>	<b>64,0%</b>	<b>64,0%</b>			
<b>50,0%</b>	<b>Gobernanza</b>	Institucionalidad	Gobierno Municipal	Instancia Responsable de Cultura	14,0%	5,0%	35,7%		
		Reglamentación del Sector	Actos Administrativos	15,0%	10,0%	66,7%			
		Planación del Sector	Componente cultural en el plan de desarrollo	8,0%	8,0%	100,0%			
		Financiación del Sector	Reporta información en el CHIP	1,0%	1,0%	100,0%			
<b>17,0%</b>	<b>Equipamiento</b>	Participación Ciudadana	Consejo Municipal de Cultura	12,0%	12,0%	100,0%			
		Infraestructura	Inmueble de uso cultural múltiple	Inmuebles de carácter público	10,0%	6,0%	60,0%		
		Inmuebles de uso cultural	Inmuebles para la prestación del servicio público	7,0%	7,0%	100,0%			
<b>33,0%</b>	<b>Procesos</b>	Gestión de la Oferta	Servicio Público Bibliotecario	Prestación del servicio público bibliotecario	5,0%	5,0%	100,0%		
		Formación Artística	Procesos por todas las áreas artísticas	25,0%	10,0%	40,0%			
		Programa de Estímulos	Existe programa	3,0%	0,0%	0,0%			
<b>PRO3</b> La información municipal contenida en la presente ficha, validez de los datos y redacción de textos, es responsabilidad del promotor territorial:				<b>Antonio Federico Ardila Linares</b>		<b>Generado:</b> 26/01/2018			
<b>GOBERNANZA</b>				<b>Institucionalidad</b>	<b>29,0%</b>	<b>15,0%</b>	<b>51,7%</b>		
<b>Gobierno municipal</b>				El máximo puntaje posible de este título es 14%					
				<b>14,0%</b>	<b>5,0%</b>	<b>35,7%</b>			
21	Instancia Responsable de Cultura		Tipo		Otra secretaria				
					Secretaría de cultura	14,0%	0,0%		
					Secretaría mixta	6,0%	0,0%		
					Ente descentralizado de cultura	14,0%	0,0%		
					Ente descentralizado mixto	6,0%	0,0%		
					Otra secretaria	3,0%	3,0%		
					No se han delegado las funciones	0,0%	0,0%		
					Secretaría de Desarrollo Social				
					NOTA: Los siguientes dos indicadores son complementarios, aplican únicamente en los casos que el tipo de instancia no sea secretaria de cultura o ente descentralizado de cultura, dado que, con cualquiera de estos dos criterios se obtiene la totalidad del puntaje del título (14%) para los otros casos, los dos indicadores a continuación pueden complementar la				
					Valores complementarios				
40	Instancia Complementaria		Tipo		No aplica				
					No aplica	0,0%	0,0%		
					Subsecretaría de cultura	5,0%	0,0%		
					Subsecretaría mixta	2,0%	0,0%		
					Oficina/coordinación/dirección/gerencia de cultura	1,0%	0,0%		
					Oficina/coordinación/dirección/gerencia mixta	0,5%	0,0%		
41	Persona encargada de cultura		Nombre		Otra Oficina/coordinación/dirección/gerencia	0,1%	0,0%		
					Existencia de persona encargada de cultura (diferente al responsable)				
					Sí				
42					No	2,0%	2,0%		
					Sí	0,0%	0,0%		
					No	0,0%	0,0%		
<b>Reglamentación del Sector - Actos Administrativos</b>				<b>15,0%</b>	<b>10,0%</b>	<b>66,7%</b>			
<b>GOBERNANZA</b>				<b>GESTIÓN PÚBLICA</b>					
				<b>2,0%</b>	<b>2,0%</b>				
57	Estampilla Procultura en el Estatuto Tributario		Identificación de actos administrativos de vigentes		Acuerdo 13 de 2015 Estatuto tributario				
			Tipo de acto administrativo		Componente de Estampilla en Estatuto Tributario				
			El acto administrativo requiere ajustes		No				
					Sí	0,0%	0,0%		
					No	2,0%	2,0%		
			Contempla la destinación del 10% SSGyCCU		Sí				
			Contempla la destinación de no menos del 10% para el servicio público bibliotecario		Sí				
			Contempla la destinación del 20% para el pasivo pensional de la entidad territorial		Sí				
			Hechos generadores determinados porcentualmente entre el 0,5 y el 2%		Sí				
					No	0,0%	0,0%		
		No	-2,0%	0,0%					

Figura 26 Resultados Pasca Índice departamental de Cultura (fuente: Instituto departamental de Cultura IDECUT)

GOBERNANZA		PARTICIPACIÓN CIUDADANA		2,0%	2,0%		
66	Consejo Municipal de Cultura	Identificación de actos administrativos de vigentes Acuerdo 04 de 2017	Existe				
67		El acto administrativo requiere ajustes		Existe pero requiere ajustes	1,0%	0,0%	
				Existe, no requiere ajustes	2,0%	2,0%	
				No existe	-2,0%	0,0%	
68							
EQUIPAMIENTO		INFRAESTRUCTURA		1,0%	1,0%		
69	Infraestructura cultural (Centro Cultural o Casa de la Cultura)	Existe(n) acto(s) administrativo(s) que determin(en) la destinación específica en cultura	Sí	Sí	1,0%	1,0%	
				No	0,0%	0,0%	
70		Identificación de actos administrativos de vigentes Acuerdo 03 de 2012					
PROCESOS		PROTECCIÓN		2,0%	2,0%		
74	Componente Cultural en el Ordenamiento Territorial	Identificación de actos administrativos de vigentes Acuerdo 023 de 2001	Sí				
75		El ordenamiento territorial cuenta con componente cultural		Sí	Sí	2,0%	2,0%
					No	0,0%	0,0%
77		Año en el cual, el ordenamiento territorial vigente debe ser actualizado		2018			
78		Proceso de Actualización a POT MODERNO	En proceso				
79							
PROCESOS		OFERTA		8,0%	3,0%		
80	Servicio Público Bibliotecario	Identificación de actos administrativos de vigentes Acuerdo 09 de 1983	No				
81		El acto administrativo requiere ajustes		No	Sí	0,5%	0,0%
					No	1,0%	1,0%
82					No existe	-2,0%	0,0%
83	Formación Artística	Música	Formalización por acto administrativo	Sí-como escuela/proceso de formación del área			
					No	0,0%	0,0%
					Sí-como escuela/proceso de formación del área	1,0%	1,0%
				Sí-como parte de la formalización del proceso de artes	1,0%	0,0%	
84			Identificación de acto(s) administrativo(s) de vigente(s) Acuerdo 05 de 2012				
87		Danza	Formalización por acto administrativo	Sí-como escuela/proceso de formación del área			
					No	0,0%	0,0%
					Sí-como escuela/proceso de formación del área	1,0%	1,0%
				Sí-como parte de la formalización del proceso de artes	1,0%	0,0%	
88			Identificación de acto(s) administrativo(s) de vigente(s) Acuerdo 04 de 2012				
91		Teatro	Formalización por acto administrativo	No			
					No	0,0%	0,0%
					Sí-como escuela/proceso de formación del área	1,0%	0,0%
				Sí-como parte de la formalización del proceso de artes	1,0%	0,0%	
92			Identificación de acto(s) administrativo(s) de vigente(s)				

Figura 27 Índice Departamental de Cultura Pasca (Fuente: Instituto Deptal. De Cultura Idecut)

EQUIPAMIENTO		Infraestructura	17,0%	13,0%	76,5%
Inmueble de uso cultural múltiple - centro cultural (casa de la cultura)			10,0%	6,0%	60,0%
182	Cantidad de inmuebles de carácter público		1		
			Uno o más	5,0%	5,0%
			Ninguno	0,0%	0,0%
184	Datos del CCu público principal	Nombre del Inmueble	Adolfo León Gomez		
185		Dirección de correspondencia	carrera 1 N° 2 - 06		
186		Teléfono fijo 1	(571)8688009		
187		Teléfono fijo 2	N/A		
188	Coordinador o encargado propio del CCu público		Si tiene		
			Si tiene	1,0%	1,0%
			Es el mismo responsable de cultura	0,0%	0,0%
			Es el mismo encargado de cultura	0,0%	0,0%
			Es un instructor de artes	0,0%	0,0%
			Es un instructor de artes	0,0%	0,0%
			Es el bibliotecario	0,0%	0,0%
			Es un voluntario	0,0%	0,0%
196	Salones para prácticas musicales	Cantidad de salones	1		
197		¿Está(n) técnicamente insonorizado(s)?	No		
			Si	1,0%	0,0%
			No	0,0%	0,0%
198		Cuenta con área adecuada para almacenar instrumentos	No		
199	Salones para prácticas dancísticas	Cantidad de salones	Ninguno		
200		¿Cuenta(n) con pisos técnicamente adecuados?	No		
			Si	1,0%	0,0%
			No	0,0%	0,0%
201		Cuenta(n) con área adecuada para almacenar vestuario	No		
202	Auditorios	Cuenta con auditorio	No		
203		Aforo aproximado			
204		Cuenta con camerinos			
205	Salones de uso múltiple	Cantidad de salones	Ninguno		
206		Cómo se aprovechan			
207	Uso de la sede principal pública	Destinación	Compartida con otra(s) institución(es)		
			De uso cultural exclusivo	2,0%	0,0%
			Opera(n) otra(s) oficina(s) pública(s)	0,0%	
			Compartida con otra(s) institución(es)	0,0%	
			Comercio	0,0%	
			Múltiples usos diferentes a cultura	0,0%	
208		¿En la misma sede opera la biblioteca pública?	Si		
209		¿En la sede operan las escuelas de formación artística?	Si		
Inmuebles de uso cultural especializado				7,0%	7,0%
213	Inmueble de la BPM	Cantidad de inmuebles	1		
			Uno o más	7,0%	7,0%
			Ninguno	0,0%	0,0%
PROCESOS		Gestión de la Oferta		33,0%	15,0%
Servicio Público Bibliotecario				5,0%	5,0%
272	Biblioteca Pública Municipal	Verificación de la prestación del servicio	Se está prestando el servicio público bibliotecario al momento de la visita	Si	
				Si	5,0%
				No	0,0%
273		Fecha de verificación	5/11/2017		

Figura 28 Índice de Cultura Pasca (Fuente: Instituto Deptal. de Cultura Idecut)

Procesos de formación artística			25,0%	10,0%	40,0%	
283	Música	Existe(n) proceso(s) formativo(s)	Sí			
			Sí	5,0%	5,0%	
			No	0,0%	0,0%	
284	Danza	Lugar donde se brinda la formación	Casa de la Cultura			
305		Existe(n) proceso(s) formativo(s)	Sí			
			Sí	5,0%	5,0%	
			No	0,0%	0,0%	
306	Teatro	Lugar donde se brinda la formación	Otro			
327		Existe(n) proceso(s) formativo(s)	No			
			Sí	5,0%	0,0%	
			No	0,0%	0,0%	
328	Visuales	Lugar donde se brinda la formación				
349		Existe(n) proceso(s) formativo(s)	No			
			Sí	5,0%	0,0%	
			No	0,0%	0,0%	
350	Literatura	Lugar donde se brinda la formación				
371		Existe(n) proceso(s) formativo(s)	No			
			Sí	5,0%	0,0%	
			No	0,0%	0,0%	
372		Lugar donde se brinda la formación				
Programa municipal de estímulos				3,0%	0,0%	0,0%
393	El municipio cuenta con programa de estímulos culturales vigente		No			
			Sí	3,0%	0,0%	
			No	0,0%	0,0%	

Figura 27 Índice de Cultura. Pasca (Fuente: Instituto Deptal de Cultura Idecut)

## **5. Propuesta Política Cultural Para el Municipio de Pasca**

### **5.1 Finalidad**

La presente política contribuirá a la construcción de ciudadanía fortaleciendo el sentido de pertenencia: la relación entre el campo cultural y artístico como aporte a la formación de una mejor sociedad Pasqueña; Mediante la implementación de un modelo de gestión y lineamientos estratégicos, principios y un conjunto de estrategias coordinadas, articuladas y sostenibles a corto, mediano y largo plazo favoreciendo aspectos de la vida social, política y económica del Municipio, fortaleciendo la gestión e inversión del sector cultural bajo la intervención de la comunidad, las instituciones y la sociedad en general; Como una apuesta local que permita dinamizar el desarrollo económico social y cultural del Municipio y el acceso de los Pasqueños al libre ejercicio de sus derechos culturales.

### **5.2 Objetivos**

**5.2.1 Objetivo General.** Garantizar un modelo de Gestión cultural como instrumento para la ejecución de planes y programas que propenda por el fortalecimiento de los derechos culturales de la comunidad Pasqueña y permita satisfacer las necesidades y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales; contribuyendo al arraigo y construcción de identidades para la Transformación social, el fomento y desarrollo cultural de la ciudadanía.

#### **5.2.2 Objetivos Específicos.**

- Promover orientar, garantizar y estimular acciones de manera planificada, articulada, coordinada que garanticen las condiciones y mecanismos que requieren los procesos culturales.



- Promover acciones concretas que favorezcan el fomento y el desarrollo cultural de la comunidad pasqueña y el acceso a los bienes y servicios culturales.
- Garantizar el libre ejercicio de los derechos culturales de los habitantes del Municipio.
- Consolidar alianzas interinstitucionales que permitan ampliar y valorar las prácticas artísticas y culturales.
- Definir lineamientos respecto a los procesos de recuperación, conservación y divulgación de la identidad cultural Pasqueña.
- Visibilizar la cultura como motor de desarrollo y sostenibilidad del sector cultural en el Municipio.
- Fortalecer la responsabilidad estatal; con el fin de garantizar oportunidades equitativas que impulsen el desarrollo cultural en el Municipio.
- Impulsar las prácticas artísticas y culturales con el fin de posibilitar el mejoramiento de su calidad de vida y su proyección regional, departamental y nacional.
- Reorientar el papel de la comunidad y del sector en consonancia con las nuevas dinámicas y realidades del sector cultural.
- Fortalecer la institucionalidad para la apropiación de recursos financieros, técnicos y humanos necesarios que garanticen el proceso de implementación de la política.
- Garantizar que las diferentes prácticas artísticas y culturales existentes en el Municipio sean visibilizadas.
- Contribuir a la consolidación de una cultura de paz, sustentada en el diálogo, en la participación democrática y en la solución pacífica de los conflictos sociales.

- Contribuir a la consolidación de una cultura de paz, sustentada en el diálogo, en la participación democrática y en la solución pacífica de los conflictos sociales.

### **5.3 Antecedentes**

El tema cultural en el Municipio de Pasca Cundinamarca, es relativamente joven a pesar que contamos con el MUSEO ARQUEOLOGICO DE PASCA, como una institución cultural, que desde su creación ha venido trabajando por el rescate y promoción del patrimonio cultural tangible a nivel Municipal, nacional e internacional. Antes del nacimiento de la ley general de cultura en el año de 1997, La cultura era liderada por los fondos mixtos de cultura y su presencia en los municipios fue muy poca.

A partir del nacimiento de la ley general de cultural en 1997, el panorama municipal fue cambiando poco a poco, con la existencia del Ministerio de Cultura, el Instituto Departamental de cultura y turismo se inició un proceso en los municipios y así la organización del Sistema General de cultura, especialmente en los Municipios de la región del Sumapaz, que era donde no se había dado inicio al proceso, los Municipio de la Sabana contaban con procesos Culturales muy adelantados y su institucionalidad dependía de Casas de la Cultura muy bien organizadas, algunas privadas, otras públicas.

En el Municipio de Pasca, poco a poco se inició el proceso cultural; el Honorable Concejo Municipal mediante acuerdo 009 del 17 de diciembre de 1983, creó la Biblioteca Pública Municipal “Don Antonio Nariño”, que comenzó a funcionar a partir del 01 de enero de 1987 con 3 enciclopedias, en este año se debía realizar la celebración de los 450 años de vida histórica y 100 de vida administrativa; para este tiempo el Municipio no contaba con insignias municipales, en este año y con motivo de la celebración del centenario fueron adoptados:

- HIMNO DE PASCA - Manuel María Rodríguez

- ESCUDO DE PASCA - Gladys Josefa Soacha Mora

La bandera fue diseñada por el Jurado al no encontrarse una aceptable dentro de las presentadas.

Desde esta época la Biblioteca pública se empoderó del tema cultural con la implementación de diferentes proyectos y actividades culturales. Hasta el día de hoy se han liderado procesos en Escuelas de formación artística y cultural que se iniciaron en el año 1998 y fueron liderados por el Fondo Mixto de Cultura, en el año 2001 el proceso se reactivó con el Instituto Departamental de Cultura en las disciplinas de danzas y teatro que no tuvieron gran trascendencia, especialmente la de Teatro.

Con el acercamiento entre Municipio y Gobernación, se logró la participación en capacitaciones, y la asesoría para el diseño de varios proyectos, así como la cofinanciación de las Escuelas de formación artística y cultural.

En la actualidad cuentan con dos (2) escuelas de Formación artística y cultural en las disciplinas de danzas y música que son cofinanciadas por el Instituto Departamental de Cultura.

En la gestión realizada se han desarrollado actividades importantes en las siguientes áreas:

**5.3.1 Gobernanza Cultural.** Atendiendo las directrices del órgano rector en materia cultural se conformó el Consejo Municipal de cultura y se ha venido renovando cada cuatro años, como un espacio de concertación entre el Estado y la Sociedad civil, vinculando los diferentes sectores del Municipio, dicho consejo se ha coordinado con el COMITÉ organizador de la SEMANA DE LA INTEGRACION PASQUEÑA J.H.S., de la cual la Bibliotecaria ejerce actualmente la Presidencia; a pesar de que se hacen varias convocatorias durante el año se nota la ausencia de otros sectores como el comercio, asociación de juntas y comunidad en general que no prestan la debida importancia a estos escenarios de participación ciudadana.

**5.3.2 Biblioteca Pública Municipal Adolfo León Gómez.** Año a año la biblioteca pública ha ganado un lugar muy importante dentro del Municipio, está inscrita en la Red Nacional de bibliotecas Públicas lo que favorece la gestión administrativa, en el año 2003 se recibió una dotación del PLAN NACIONAL DE LECTURA Y BIBLIOTECAS con una colección de aproximadamente 3.000 ejemplares, entre material bibliográfico y audiovisual año a año se ha venido fortaleciendo además de contar con un acompañamiento y la participación del personal bibliotecario en las diferentes capacitaciones en el tema de gestión de bibliotecas públicas, administración de biblioteca, elaboración de proyectos y promoción de Lectura. En el mes de febrero de 2012 se recibió una dotación por parte de COLSUBSIDIO en convenio con la Gobernación de Cundinamarca de 3.000 ejemplares aproximadamente de material bibliográfico y audiovisual, fortaleciendo así el inventario de la colección. Actualmente se reciben constantemente fortalecimientos de colección general de primera infancia y del proyecto de uso y apropiación de tics en bibliotecas públicas donado por el Ministerio de Cultura y la Fundación Bill y Melinda Gates.

La Biblioteca cuenta con internet de fibra óptica, zona wifi- computadores del programa computadores para educar está muy bien posicionada a nivel departamental, cuenta con una muy buena dotación tecnológica, bibliográfica y sus instalaciones están adecuadas para prestar un buen servicio.

**5.3.3 La Cultura en el Plan de Desarrollo Pasca 2016-2019.** El Municipio de Pasca promueve y fomenta el acceso a la cultura de todos los pasqueños en igualdad de oportunidades a pesar de las dificultades de espacio para el desarrollo de las escuelas de formación, se han venido desarrollando programas como la Biblioteca Pública Municipal, la recuperación de la identidad del Municipio, creación de espacios para el desarrollo de programas y actividades

artísticas y culturales, mediante el fortalecimiento del Consejo Municipal de Cultura y desde el programa de formación artística se ha logrado el acercamiento a los espacios vitales de los ciudadanos pasqueños favoreciendo la integración y el bienestar de la comunidad.

En el Plan de desarrollo Municipal “Pasca Somos Todos” 2016-2019 correspondiente a la Administración de Carlos Gilberto Muñoz Rodríguez, en el sector cultural se apunta al desarrollo de valores y expresiones artísticas y culturales para potenciar la identidad pasqueña, teniendo dentro de sus principales líneas de acción el fortalecimiento de la Biblioteca Pública fortalecimiento de las escuelas de formación artística y el fortalecimiento de la identidad a partir del patrimonio. En cuanto a la institucionalidad cultural, se encuentra que en el año 2015 mediante Decreto No. 012 del 04 de marzo de 2015 “Por medio del cual se determina la estructura de la administración central del municipio de pasca, se fijan las funciones generales de sus dependencias, la escala salarial de los diferentes empleos de la administración central del municipio de pasca, Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”. Creó la Secretaría de Desarrollo Social y dentro de su estructura orgánica el área de cultura con las siguientes funciones:

1. Promover, proteger, apoyar y controlar las asociaciones culturales y artísticas en todas sus manifestaciones como marco idóneo para el afianzamiento de los valores y la tradición ancestral, así como el fomento del dialogo y la convivencia moderna de los habitantes de Pasca.
2. Plantear y orientar las políticas, planes y programas culturales, artísticos, y turísticos del Municipio.
3. Crear y estimular redes culturales, turísticas, artísticas que a su vez ofrezcan oportunidades productivas a los diferentes proyectos que mejoren la calidad de vida de los habitantes del Municipio.

4. Fomentar en diferentes espacios y entre la comunidad en general, manifestaciones artísticas, lúdicas y culturales orientadas a preservar el patrimonio cultural de Pasca

5. Sugerir a la administración municipal la adopción de medidas tendientes a la protección del patrimonio arquitectónico, de zonas de interés, cultural y artístico del municipio en coordinación con la Secretaría de Planeación y demás autoridades competentes con el fin de garantizar su adecuada conservación.

6. Implementar un sistema de información cultural y artística del municipio.

7. Aumentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural de la población pasqueña.

8. Fortalecer y promover las manifestaciones creativas por parte de la comunidad.

Anterior a la creación de la Secretaría de desarrollo Social y en la actualidad las funciones de cultura siempre habían sido desarrolladas por el Técnico administrativo de la biblioteca en coordinación directamente con el Alcalde Municipal en favor del desarrollo cultural del municipio centrados principalmente en los siguientes procesos: Apoyo a escuelas de formación artística, fortalecimiento a la Biblioteca Municipal, apoyo a eventos artísticos y culturales.

Sin embargo, es necesario realizar una planeación y gestión del sector cultural informada, articulada y participativa. El Municipio ha presentado una ausencia de una política clara y coherente que articule todas las propuestas y acciones del sector cultural en el Municipio, superando la visión inmediata y cortoplacista que generalmente tienen las intervenciones en el sector.

Esta forma de gestionar el sector cultural en el Municipio ha generado discontinuidad e irregularidades en los procesos de planeación en las diferentes instancias territoriales.

Es frecuente que, en la implementación de los proyectos culturales no se cuenta con los insumos, herramientas o instrumentos necesarios para llevarlos a cabo. Todas estas falencias en su planificación e implementación entorpecen la generación de procesos, su fortalecimiento, así como el fortalecimiento de organizaciones culturales y artísticas que trabajan en el desarrollo cultural del territorio.

#### **5.4. Enfoque de Derechos**

La Política de Cultura del Municipio de Pasca garantiza la aplicación de medidas, para lograr progresivamente, la plena efectividad de los derechos culturales en condiciones de igualdad, dignidad humana y no discriminación, desarrollando sus potencialidades y el reconocimiento de la diversidad y de la multiculturalidad como elementos constitutivos de la riqueza social.

El derecho a participar en la vida cultural debe proporcionar oportunidades de preservación de la cultura y promoción del desarrollo cultural y social. Partiendo de la garantía y goce de los derechos culturales, ubicados en el marco de la universalidad, exigibilidad, participación social, integralidad y progresividad de los derechos humanos. Esto implica:

1. Reconocer que son derechos que “garantizan el desarrollo libre, igualitario y fraterno de todos los seres humanos, sin importar su edad, su sexo o su orientación sexual, su religión, su condición, su procedencia u otros elementos que lo identifiquen y” (Pedro, 2014)

2. Reconocer que son multidimensionales que incluyen la libertad, la igualdad y la solidaridad y garantizan tanto los intereses individuales como colectivos. Igualmente, son derechos transversales porque todos los derechos fundamentales poseen una dimensión cultural que han de tomar en cuenta” (Convenio Andrés Bello, 2014).

3. Reconocer la interdependencia entre todos los derechos humanos, definiendo en lo local, la manera en la que los derechos culturales contribuyen al desarrollo y al goce efectivo de todos los derechos de los individuos y de los colectivos.

4. Definir unos responsables para concretar esos derechos con calidad y oportunidad.

La responsabilidad del Estado es garantizar a sus ciudadanos la posibilidad de disfrutar la cultura en relación con el otro, valorando y celebrando lo propio en conexión con la valoración y la celebración que el Estado hace de lo de otros.

Teniendo en cuenta que las libertades culturales de los seres humanos y de los colectivos y la posibilidad de ejercerlas, asumen un papel pasivo o un papel activo, accediendo y gozando de las expresiones culturales y la garantía y goce efectivo de los derechos culturales que están directamente relacionadas con:

**Identidad y patrimonio culturales**, referidos a elegir y a que se respete su identidad cultural, en la diversidad de sus modos de expresión (la libertad de pensamiento, conciencia, religión, opinión y de expresión); a conocer y a que se respete su propia cultura, como también las culturas que, en su diversidad, constituyen el patrimonio común de la humanidad (derecho a conocer los derechos humanos y las libertades fundamentales, valores esenciales de ese patrimonio); y acceder a los patrimonios culturales.

**Referencias a comunidades culturales**, referidos a la libertad de elegir de identificarse, o no, con una o varias comunidades culturales, sin consideración de fronteras, y de modificar esta elección; y de no ser obligado a identificarse o ser asimilado a una comunidad cultural contra su voluntad.

**Acceso y participación en la vida cultural**, referidos al libre acceso y participación en la vida cultural a través de las actividades que libremente se elijan.



**Educación y formación**, referidos al derecho a una educación y a una formación que, respondiendo a las necesidades educativas fundamentales, contribuyan al libre y pleno desarrollo de su identidad cultural, siempre que se respeten los derechos de los demás y la diversidad cultural.

**Información y comunicación** referidos al derecho a la libertad de expresión, que incluye la expresión artística, la libertad de opinión e información, y el respeto a la diversidad cultural, toda persona, individual o colectivamente, tiene derecho a recibir una información libre y pluralista, que contribuya al desarrollo pleno libre y completo de su identidad cultural en el respeto de los derechos del otro y de la diversidad cultural.

**Cooperación cultural** referidos al derecho a participar, por medios democráticos en el desarrollo cultural de las comunidades a las que pertenece; en la elaboración, la puesta en práctica y la evaluación de las decisiones que la conciernen y que afectan el ejercicio de sus derechos culturales; y en el desarrollo y la cooperación cultural en sus diferentes niveles.

## 5.5 Principios

La política Cultural del Municipio de Pasca – Cundinamarca, estará basada en:

- Promoción de la identidad cultural
- Protección de la diversidad cultural
- Fomento de la creatividad
- consolidación de la participación ciudadana.

Y Contemplará los siguientes principios.

**Equidad:** Interés de promover la igualdad y la justicia social, defendiendo oportunidades en igualdad de condiciones para todas las personas, procurando equilibrar o contrarrestar las cargas o dificultades de los menos favorecidos.

**Transparencia:** El Estado debe garantizar relaciones de confianza entre la institucionalidad y la ciudadanía, bajo criterios de corresponsabilidad en un diálogo abierto y claro, en rendiciones de cuentas basados en resultados de gestión e inversiones realizadas.

**Intersectorialidad y la transversalidad:** acciones y trabajo articulados, para todos los sectores e iniciativas culturales en mejora de la calidad de vida de los habitantes y del desarrollo local.

## 5.6 Estrategias

Serán estrategias de las Política Cultural del Municipio de Pasca:

- 1) Investigación
- 2) Formación
- 3) Apoyo y fortalecimiento
- 4) Promoción, difusión y/o circulación
- 5) Articulación.

**Investigación:** Acciones de identificación, inventarios, diagnóstico y/o caracterización del subsector o tema de cada campo que compone la Política.

**Formación:** Acciones de formación y actualización permanente en dos sentidos, primero, una formación dirigida a los encargados del sector cultural, es decir aquellos agentes y actores culturales según sus intereses, disciplinas y las demandas mismas del sector; y segundo, acciones de formación dirigida al público, a la comunidad que accede a la oferta y los servicios culturales dispuestos para ella (formación de públicos).

**Apoyo o fortalecimiento:** Acciones de apoyo técnico y/o económico para los actores, artistas y agentes culturales de tal forma que puedan realizar de manera más pertinente y adecuada su labor, contando con herramientas, conocimientos e insumos óptimos de calidad y en tiempo.

**Promoción, difusión y/o circulación:** Acciones que permitan dar a conocer la oferta cultural presente en el Municipio a través de medios de comunicación culturales, populares, independientes, alternativos y masivos, circuitos de circulación a nivel local y nacional, entre otros.

**Articulación de los actores, organizaciones, redes y agentes del campo:** Acciones para desarrollar alianzas estratégicas, establecer plataformas, convenios, entre otras formas de asociatividad con otros sectores tanto públicos como privados que busquen el fortalecimiento del sector cultural del Municipio.

## **5.7 Lineamientos**

Para el logro de los objetivos de la política, se proponen 4 lineamientos que serán las directrices para la garantía y el ejercicio de los derechos culturales de la población pasqueña:

### **5.7.1 lineamiento 1. Gobernanza Cultural**

**5.7.1.1 Objetivo general.** Fortalecer la planificación y la gestión cultural, aumentando los niveles de confianza y de cooperación entre los diferentes actores presentes en el territorio en pro del fortalecimiento de la institucionalidad y del sector cultural.

#### **5.7.1.2 Objetivos Específicos.**

- Fortalecer la organización cultural como instancia líder de la política cultural y de la implementación del Plan de desarrollo cultural, mediante la revisión y actualización de su estructura organizacional.
- Fortalecer el sistema municipal de cultura desde la participación a través de mecanismos de planificación, seguimiento y control.
- Facilitar el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales en el Municipio.

- Fortalecer la acción cultural estatal en la escala local, aumentando los niveles de confianza y de cooperación entre los diferentes actores presentes en el territorio en pro del fortalecimiento de procesos e iniciativas.
- Garantizar la participación de todos los ciudadanos.
- Generar propuestas para planear, mantener y dinamizar los procesos culturales.
- Construir ciudadanía desde el fortalecimiento de lo local y lo particular.
- Fortalecer el Consejo Municipal de Cultura como espacio de interlocución, negociación y asesoría de las políticas y acciones relacionadas con la planeación cultural del municipio.
- Fortalecer la gobernanza y la gobernabilidad de la institucionalidad cultural en el municipio de Pasca
- Articularse con el Sistema Departamental y con el Sistema Nacional de Cultura.
- Favorecer la proximidad y la facilidad de interlocución entre el Estado y la sociedad para facilitar la coordinación, asesoría y acompañamiento a los procesos culturales.

Orientados a la formulación de planes, programas y proyectos que permitan fortalecer planificación, la participación ciudadana para generar instrumentos normativos y de información que permitan la acertada toma de decisiones en lo referente a la gestión pública de la cultura y los diversos componentes que la integran. De la misma manera examina las normativas, las políticas, las medidas de intervención, disponibilidad y repartición de la infraestructura cultural y otros mecanismos institucionales puestos en marcha por la autoridad pública para estructurar el sector cultural dinámico, fortalecer los procesos culturales desde una perspectiva de desarrollo y proteger y promover la diversidad cultural en todas sus formas. Estos aspectos permiten el reconocimiento indispensable a la hora de crear entornos favorables que permitan que la cultura

contribuya plenamente al desarrollo humano. Aborda también el grado de compromiso y acción de las autoridades públicas en la formulación e implementación de marcos normativos, políticos e institucionales y la puesta a disposición de infraestructuras y mecanismos institucionales que favorezcan un desarrollo cultural participativo e inclusivo, implementen los derechos culturales, promuevan la diversidad y fomenten el potencial de la cultura en términos de desarrollo. La gestión cultural puede entenderse como uno de los mecanismos que permiten a la ciudad organizar todos aquellos procesos formulados para que cumplan con los objetivos para los cuales fueron planteados contribuyendo a una mejor planeación y gestión de lo cultural, permitiendo articular los planes de cultura nacional y departamental existentes.

La gobernanza debe implicar una relación y cooperación entre actores sociales e institucionales, consolidando una relación basada en principios y mecanismos democráticos, políticos y colectivos, orientados hacia una planeación del territorio basada en la inclusión, la deliberación y la proximidad logrando mayor legitimidad en la acción pública, cooperación e interacción con la comunidad centrada en procesos colectivos orientados al mediano plazo definidos por el cumplimiento de los compromisos compartidos entre gobierno y ciudadanos, donde predomine la institucionalidad cultural, relacionada con la apropiación de lo público por parte de la ciudadanía, al ejercer un papel activo con respecto a los derechos culturales para expresarse, ejercer sus libertades culturales y para acceder a la cultura, para gestionarla e incidir en su desarrollo y para construir sentido de pertenencia y acuerdos de convivencia con base en el diálogo de las propias y diversas identidades.

### **5.7.1.3. Componentes**

*5.7.1.3.1. Espacios de Participación.* Puntos de encuentro entre la instancia pública de cultura y los creadores, gestores y organizaciones culturales, donde se concretan los planes y prioridades de inversión pública.

Son espacios de participación del orden Municipal: Consejo Municipal de Cultura.

*5.7.1.2.2. Planificación Cultural.* Se orienta a la formulación de planes territoriales de cultura y a su integración con los planes de desarrollo, departamental y nacional.

El Municipio establecerá procedimientos que permitan fomentar la participación ciudadana y su incidencia en la formulación de instrumentos de planeación prospectiva sectorial.

*5.7.1.2.3. Información Cultural.* Articulación de los procesos tendientes para el manejo adecuado de la información, permitiendo la toma acertada de decisiones.

El Municipio implementará un sistema de Información eficaz, que permita la toma acertada de decisiones en lo referente a la gestión pública de la cultura y los diversos componentes que la integran.

*5.7.1.2.2. Normativa Cultural.* El Municipio expedirá, Acuerdos, Decretos y Resoluciones, declaratorias y demás instrumentos normativos para facilitar y fortalecer la acción de la política cultural en el territorio.

## **5.7.2 Lineamiento 2. Accesos Culturales**

*5.7.2.1 Objetivo general.* Garantizar las condiciones de acceso a la información, al conocimiento y demás servicios culturales para contribuir a la cohesión, convivencia e inclusión social de los habitantes del Municipio contribuyendo al ejercicio pleno de sus derechos culturales como ciudadanos.

### *5.7.2.2 Objetivos específicos.*

1. Crear estrategias alternativas para el acceso de los ciudadanos al goce y disfrute de los bienes y servicios culturales, para la valoración de las obras de creadores y gestores culturales
2. Ampliar las ofertas culturales e incrementar la demanda de los bienes y servicios culturales
3. Mejorar la infraestructura cultural pública del Municipio garantizando su sostenibilidad en el tiempo
4. Mejorar la dotación y funcionamiento de la infraestructura cultural pública del Municipio.
5. Optimizar el funcionamiento de la infraestructura cultural pública del Municipio.
6. Promoción del disfrute, la permanencia y la apropiación del espacio público desde la oferta artística y cultural, permanente y masiva, que vincule a los creadores locales.
7. Fortalecimiento de los medios de comunicación como espacios públicos que aportan a la divulgación de la oferta de ciudad y a la pedagogía ciudadana.
8. Fomentar la lectura y la escritura como oportunidad para el desarrollo del conocimiento y las capacidades para la participación en la vida del Municipio.
9. Promoción de la lectura y la escritura como prácticas cotidianas en los habitantes del Municipio de Pasca

Aprovechamiento de elementos que permitan acceder de manera libre y autónoma a los bienes y servicios culturales; destacando la infraestructura cultural física y tecnológica, mediante procesos de gestión financieros, físicos, humanos y técnicos con organizaciones e instituciones públicas y privadas a nivel departamental, nacional e internacional, que permitan mejorar las condiciones de los equipamientos culturales del Municipio.

### **5.7.2.3. Componentes.**

*5.7.2.3.1. Infraestructura Cultural.* Todos aquellos elementos que permiten acceder de manera libre y autónoma a los bienes y servicios culturales; se destacan la infraestructura cultural física y tecnológica.

El Municipio adelantará los procesos de gestión financieros, físicos, humanos y técnicos con organizaciones e instituciones públicas y privadas a nivel departamental, nacional e internacional, que permitan mejorar las condiciones de La Infraestructura cultural del Municipio.

*5.7.2.3.2. Medios de comunicación y Cultura Digital.* Implementación de estrategias para el fomento de la producción de contenidos para que circulen en los medios de comunicación por medio de la televisión cultural, contenidos digitales, radiales y periodismo cultural, entre otros.

El Municipio establecerá mecanismos que cualifiquen la creación, la formación, la circulación y la investigación de los contenidos artísticos y culturales en los distintos medios de comunicación, medios comunitarios, medios alternativos y nuevas tecnologías

*5.7.2.3.3. Biblioteca Pública Municipal.* Las bibliotecas públicas son entendidas como una fuerza viva al servicio del desarrollo social y humano bajo varios frentes de trabajo: la lectura, la información la creatividad y la innovación; así mismo se entienden como un instrumento indispensable para el fomento de las prácticas de paz.

### **5.7.3 Lineamiento 3. Diálogo Cultural.**

*5.7.3.1 Objetivo General.* Incidir en los conocimientos, actitudes, prácticas y representaciones colectivas, articulando, reconociendo y movilizandolos ciudadanos y ciudadanas del Municipio de Pasca Cundinamarca, para afianzar el sentido de pertenencia, la construcción de ciudadanía y la convivencia intercultural.

#### **5.7.3.2 Objetivos Específicos.**



- Fortalecer los procesos institucionales y de la sociedad civil que promueven la cultura ciudadana en el municipio con enfoque interdisciplinario.
- Reconocer los procesos que promueven la cultura ciudadana.
- Movilizar en la ciudadanía prácticas culturales basadas en el reconocimiento y valoración de las relaciones sociales y humanas dignas y respetuosas.
- Formulación e implementación de manera concertada de programas específicos que contengan estrategias para el fortalecimiento y salvaguardia de espacios culturales, estructuras tradicionales, fiestas tradicionales, medicinas tradicionales, empoderamiento de agentes culturales de los diversos grupos poblacionales, sociales y de interés con presencia y asentamiento en el Municipio.

Entender que el patrimonio cultural del Municipio está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la población presente en el territorio con miras a forjar una cultura para la convivencia, a la vez que responde a una conciencia sobre la diversidad cultural, no solo como fuente de riquezas culturales, sino también como posibilidad de afirmación de los diversos grupos y sectores sociales. Con miras a forjar una cultura para la convivencia, a la vez que responde a una conciencia sobre la diversidad cultural y a la posibilidad de afirmación de los diversos grupos y sectores sociales que lo habitan y que históricamente responden a procesos migratorios, a los dolorosos procesos de desplazamiento forzoso, a las situaciones generadas por el cambio.

### **5.7.3.3. Componentes.**

*5.7.3.3.1. Fomento de las prácticas culturales de la Comunidad Pasqueña..* Se establecerán condiciones necesarias para que los diversos grupos poblacionales, sociales, étnicos y de interés, puedan ejercer libremente sus derechos culturales.

El Municipio formulará e implementará de manera concertada programas específicos que contengan estrategias para el fortalecimiento y salvaguardia de espacios culturales, estructuras tradicionales, fiestas tradicionales, medicinas tradicionales, empoderamiento de agentes culturales y preservación de lengua, entre otros aspectos, de los diversos grupos poblacionales, sociales, étnicos y de interés con presencia y asentamiento en el Municipio.

*5.7.3.3.1. Patrimonio Cultural Pasqueño.* Se implementarán las acciones institucionales necesarias que permitan la protección, salvaguardia y apropiación del Patrimonio Cultural material e inmaterial.

El Municipio entiende que el patrimonio cultural está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de las diferentes comunidades culturales presentes en el territorio.

## **5.7.4 Lineamiento 4. Prácticas Artísticas y Culturales**

*5.7.4.1 Objetivo General.* Ampliar y fortalecer el desarrollo integral y sostenible de la creación, prácticas y expresiones artísticas a través de programas de formación, investigación, circulación, divulgación de contenido artístico y cultural que fomente los procesos de gestores, creadores y artistas, así como el acceso de la oferta artística y cultural a la comunidad en general en el municipio de Pasca Cundinamarca.

#### **5.7.4.2 *Objetivos Específicos***

1. Conocer el sector artístico del Municipio y reconocer los emprendedores y redes de emprendimiento, cultural, comunitario y alternativo existentes en el Municipio.
2. Garantizar la formación de artistas y creadores del Municipio.
3. Fortalecer a emprendedores y redes de emprendimiento cultural.
4. Promover la apropiación de las expresiones artísticas presentes en el Municipio.
5. Diversificar, innovar, cualificar y consolidar la articulación del sector artístico del Municipio.
6. Promover la circulación, difusión, itinerancia y exposición del sector artístico del Municipio y el consumo y disfrute de sus obras.
7. Propiciar el consumo de la oferta de productos, bienes y servicios de emprendimiento cultural, comunitario y alternativo a los habitantes y visitantes del Municipio.

#### **5.7.4.3. *Componentes***

5.7.4.3.1. *Creación.* El Municipio diseñará, institucionalizará e implementará un programa institucional que promueva la exploración artística para la creación de contenidos.

El estímulo a la creación y a la producción cultural supone, en primer lugar, entender que todos los sujetos son agentes, autores de su propia memoria y para ello debe garantizarse a todos el derecho a la creación, preservación y revitalización de su historia. La política pública debe garantizar condiciones teóricas, técnicas, educativas, locativas, entre otras, para que los sujetos produzcan sus obras de la mejor forma posible.

En segundo lugar, se trata de crear condiciones para preservar y recrear las memorias socialmente más significativas. Para ello deben generarse diferentes estímulos que incentiven la creación artística, la investigación y la producción cultural, con el fin de potenciar los procesos

culturales adelantados en los barrios y veredas y aportar a que los artistas puedan vivir de su creatividad y no tengan que depender de otras fuentes de subsistencia.

*5.7.4.3.2. Formación.* El Municipio establecerá acciones institucionales que fortalezcan la formación artística a través del fomento de los procesos de formación desarrollados en el municipio para lo cual se guiará por la estructura metodológica, pedagógica del Departamento de Cundinamarca; así mismo, deberá adelantar acciones para fortalecer la formación artística y el desarrollo de inteligencias múltiples desde la primera infancia, la formación artística en la educación formal en básica primaria, secundaria y media.

La formación artística y cultural ha de permitir, además, el encuentro entre saberes producidos académica y socialmente, y entre generaciones, de manera que se potencien los saberes de los mayores en diálogo con los jóvenes y se reivindique el conocimiento tradicional acumulado en la población, como una importante esfera de la memoria, en diálogo con la creación.

El diálogo entre las diversas disciplinas estéticas, artísticas y otras áreas de la formación cultural, se perfilarán cada vez más como escenarios de transferencia de conocimientos y como alternativa para la exploración de nuevas prácticas culturales y el logro de impactos que amplíen el efecto de las diversas áreas en grupos mayores de la población.

La educación artística debe orientarse a promover la expresión, la simbolización y la comunicación desde una perspectiva que busque ligar la posibilidad creativa y sensorial con el campo del arte y los códigos socialmente elaborados en cada cultura. Puede ser aprovechada para formar sujetos, desde la más temprana edad, estimulando la crítica y la libertad, la reflexión y la formación de criterios para la relación con el mundo y la construcción de la sociedad. Debe estar orientada a la formación de ciudadanos activos, críticos y propositivos, partir del reconocimiento

de las realidades territoriales y cómo se construyen las identidades y, finalmente, debe ser llevada a cabo mediante estrategias que permitan la articulación entre actores estatales, privados y comunitarios.

*5.7.4.3.3. Circulación.* El Municipio incentivará la circulación departamental, nacional e internacional, de agentes del sector y de los contenidos artísticos que estos desarrollan. Lograr que la creación y producción cultural haga tránsito a los diversos públicos y se constituya en un eje central de la política cultural, ampliando las posibilidades de fortalecer los emprendimientos culturales de calidad, abriendo el espacio al diálogo con la región, el país y el mundo constituyéndose en alternativa para retroalimentar los procesos creativos mediante el intercambio con otras dinámicas y realidades culturales. La generación de alianzas estratégicas de carácter interinstitucional entre los sectores público, privado y social debe abrir nuevos circuitos nacionales e internacionales de circulación de producciones culturales, mercados del arte, creación de emprendimientos artísticos y culturales que brinden nuevas oportunidades profesionales a los creadores.

La generación de alianzas estratégicas de carácter interinstitucional entre los sectores público, privado y social debe abrir nuevos circuitos nacionales e internacionales de circulación de producciones culturales, mercados del arte, creación de encadenamientos de emprendimientos artísticos y culturales que brinden nuevas oportunidades profesionales a los creadores, aprovechando las potencialidades de las redes sociales y virtuales de distribución.

*5.7.4.3.4. Emprendimiento Cultural.* El Municipio motivará el desarrollo de industrias y consumos culturales en el Municipio mediante el diseño e implementación de programas de formación y acompañamiento a las organizaciones culturales para la formulación de planes de negocio, formalización de organizaciones y presentación a convocatorias del orden municipal,

departamental, nacional e internacional. Garantizando a todos el derecho a la creación, preservación y revitalización de su historia. Incentivando a los sujetos a producir sus obras de la mejor forma posible. Las industrias culturales construyen y difunden valores culturales de interés individual y colectivo, resultan esenciales para promover y difundir la diversidad cultural, son importantes para democratizar el acceso a la cultura, además generan empleo y riqueza.

Por su misión están abocadas a fomentar y apoyar la creación cultural, pero también, por su carácter empresarial, deben innovar en términos de producción y distribución.

*5.7.4.3.5. Investigación.* El Municipio realizará diagnósticos específicos para determinar el estado de las prácticas artísticas y establecerá procesos investigativos con periodicidad anual que permitan la cualificación de la producción de las prácticas artísticas con el objetivo de materializar los procesos de creación y producción para hacerlos más competitivos, abrir mercados que generen otros públicos, sobre todo, de aumentar las oportunidades para establecer intercambios; conocer, reconocer y aprender a manejar nuevos lenguajes, códigos y signos que permitan a su vez aumentar el acceso a flujos simbólicos mayores y generar las capacidades para valorarlos y reelaborarlos en nuestras propias condiciones, con el fin de aumentar el capital creativo y de producción local, y la capacidad de reconocimiento para entrar en diálogo con otros.

## **5.8 Implementación de la Política**

El Municipio de Pasca cumplirá con el propósito de construir el plan de acción de la Política Pública de Cultura, Dentro de los cuatro (4) meses siguientes de la entrada en vigencia de cada Plan de Desarrollo, la administración adoptará el plan de acción para dar cumplimiento a la Política Pública de Cultura.

## **5.9 Herramientas de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación**

Dentro de los cuatro (4) meses siguientes de la entrada en vigencia del plan de desarrollo, la administración adoptará el plan de acción sectorial para dar cumplimiento a la Política Pública de Cultura.

Como proceso transversal y de soporte a la implementación de la política, se realizarán acciones específicas para el desarrollo y la consolidación de mecanismos de seguimiento y evaluación de la política, así como de gestión del conocimiento en torno a ella, concebidos éstos como instrumentos de apoyo y fuente de insumos para la toma de decisiones con respecto a su buen curso.

El Sistema de seguimiento y evaluación de la Política de Cultura del Municipio de Pasca, tendrá un responsable cuyas funciones se orientan a:

- a. Elaborar, el Plan operativo anual de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo de cultura.
- b. Contactar, acercar y establecer una comunicación amable y fluida entre representantes o delegados de organizaciones, instancias, entidades e instituciones que producen o pueden comenzar a producir información necesaria para el seguimiento del Plan.
- c. Facilitar reuniones trimestrales con el Consejo Municipal de Cultura para el análisis de la información.
- d. Consolidar y elaborar informes de seguimiento del Plan de Desarrollo Cultural.
- e. Presentar un informe anual en eventos públicos.
- f. Recopilar y procesar información pertinente mediante diversas técnicas o medios tales como entrevistas con representantes de instancias, organizaciones y entidades involucradas en el Plan de Desarrollo del sector cultural o la revisión de fuentes documentales.

Los seguimientos serán semestrales, deberán presentar los datos arrojados por el Sistema de Información y los avances de las investigaciones en curso en relación con los indicadores del Plan. Cada año será evaluado y se definirá la planificación del año siguiente. Esto implicará que cada semestre deberá presentarse un informe de avances de actividades, impactos y gastos que será de carácter público y deberá ser difundido por diferentes mecanismos. El alistamiento para la formulación del informe semestral, debe haber garantizado como mínimo, una reunión con el Consejo Municipal de Cultura, para alimentar cualitativamente, el monitoreo y evaluación de la implementación, los logros alcanzados, las limitaciones y los desafíos.

### **5.10 Socialización y Sostenibilidad**

Para que la política Cultural sea sostenible, son necesarias acciones de socialización y difusión masiva de la política como herramienta para el desarrollo cultural del Municipio. Esta comunicación propiciará una articulación del sector entorno a él, así como una participación permanente; donde al conocer la Política, se identifique los momentos y formas de implementación del mismo, así como los modos de participación y confluya el sector cultural y la ciudadanía en general a los espacios de participación que desde la política se gesten. En el mismo sentido se contempla la necesidad de poner la Política como propuesta de desarrollo del Municipio en espacios nacionales de encuentro cultural para articular las propuestas contenidas en él, con actores, organizaciones e instancias del orden regional y nacional.

En esa medida, debe consolidarse una estrategia de comunicación dentro de la Administración Municipal en articulación con la ciudadanía:

- 1) Para captar y promover la entrega de información entre representantes de organizaciones, instancias, entidades e instituciones que produzcan y/o utilicen información relativa al seguimiento y evaluación de la Política;



- 2) Para divulgar y socializar los avances en la implementación de la Política a través de ejercicios de rendición de cuentas y otros de tipo pedagógico;
- 3) Para la implementación y retroalimentación que se requiera de parte de los ciudadanos y ciudadanas y;
- 4) Para facilitar espacios de reflexión entre grupos de interés sobre procesos, resultados y experiencias, así como sobre la construcción de saberes temáticos, organizacionales y comunitarios.

Esta estrategia de comunicación debe incorporar la realización de informes al Concejo Municipal, Consejos de Cultura y demás partes interesadas sobre la evaluación de logros y dificultades en el camino de implementación de la Política en el Municipio, pero también actividades de comunicación masiva hacia la ciudadanía.

### **5.11 Financiación**

Esta forma de sostenibilidad hace referencia a los mecanismos y acciones de financiamiento de la Política Cultural de Pasca, basados en la identificación, gestión y aprovechamiento eficiente de los recursos públicos, de un lado; y de otro, de la concertación y el establecimiento de alianzas con el sector privado que permitan la cofinanciación del desarrollo cultural del Municipio, así como la captación de recursos de cooperación internacional.

Estas acciones deben guiarse realzando la inversión en el sector cultural como elemento esencial del desarrollo del Municipio.

La financiación de la Política Pública de Cultura del Municipio de Pasca, se realizará mediante la asignación de los recursos propios y de inversión, según la disponibilidad que se tenga de los mismos. Por otra parte, los gastos que genere su implementación serán atendidos con cargo a lo establecido en los presupuestos anuales de la entidad.

En este aparte se relacionan las principales líneas de financiación directas o indirectas para cualificar y sostener el sector Cultural en el municipio, así como para poner en marcha la política propuesta en el presente documento:

- Estampillas Procultura
- Participación en los recursos de transferencias (Ley 715 de 2001)
- Sistema General de Participaciones (SGP)
- Articulación con planes de desarrollo Municipal
- Vinculación del sector a los programas de incentivos fiscales.
- Celebración de alianzas estratégicas con otros sectores: educación, comunicaciones, medio ambiente, comercio.
- Vinculación de la empresa privada.
- Cooperación internacional.
- Recursos fiscales del Ministerio de Cultura.
- Impuesto al Consumo (IVA telefonía Móvil).
- Contribución Espectáculos Públicos

### **5.12 Vigencia**

La presente Política Pública de Cultura del Municipio de Pasca tendrá una vigencia de 12 años contados a partir de su aprobación e implementación.

## 6. Conclusiones

- La formulación de la política pública permitirá al Municipio de Pasca contar con una herramienta de planificación para el sector cultural que podrá ser adoptada por el Concejo Municipal mediante Acuerdo e implementada por la Administración Municipal mediante Decreto.
- La implementación de la Política Cultural del Municipio de Pasca, integrará la normatividad vigente a nivel nacional, relacionados con bibliotecas públicas, patrimonio, formación artística, gobernanza y gestión cultural de acuerdo a las necesidades y a los planes, programas y proyectos para su articulación a nivel local, departamental y nacional.
- La formulación de la política de cultura del Municipio de Pasca garantiza la capacidad de gestión de diversos actores culturales, de modo que sean intérpretes y mediadores de cambios socioculturales para dar soporte a los procesos culturales, así como en la cualificación de la inversión cultural, encaminándola hacia procesos de largo aliento y con un valor agregado en la transformación de la sociedad local
- La Política Cultural propende por el logro de unas formas de encuentro cultural que sean trascendentes y transformadoras, hacia la construcción de una ciudadanía multicultural e intercultural enriquecida por la práctica de los derechos culturales.
- Con la Implementación de la Política Cultural para el Municipio de Pasca se fortalecerán los procesos artísticos y cultural existentes de Danzas y Música y se proyectan otras áreas como Teatro, Artes Plásticas y Literatura.

- La Política cultural logrará la continuidad de los procesos para la ocupación del tiempo libre de los niños y jóvenes entre los 0 y 19 años que para el 2016 según el Sisbén son 4.651 del total de la población Pasqueña.
- La Política Cultural del Municipio de Pasca fortalecerá los procesos culturales logrando el desarrollo cultural de la comunidad fortaleciendo la institucionalidad del sistema municipal de Cultura a partir de planes, programas y proyectos orientados a mejorar la gestión y calidad de vida de los habitantes.

## Bibliografía

Ministerio de Cultura. (25 de 01 de 2010). *Ley 1379 2010, Art 41 - Ministerio de Cultura.*

Obtenido de Ley 1379 2010, Art 41 - Ministerio de Cultura:

<http://www.mincultura.gov.co/ministerio/oficinas-y-grupos/oficina%20asesora%20de%20planeacion/Documents/Ley%201379-2010%20Art%2041.pdf>

Alcaldía de Bogotá. (30 de 07 de 2001). *Ley 666 de 2001 Nivel Nacional - Consulta de la*

*Norma.* Obtenido de Ley 666 de 2001 Nivel Nacional - Consulta de la Norma:

[www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4158](http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4158)

Banco de la República. (28 de 06 de 2013). *Sistema General de Regalías.* Obtenido de Sistema

General de Regalías:

[www.banrep.gov.co/sites/default/files/eventos/archivos/sem\\_135.pdf](http://www.banrep.gov.co/sites/default/files/eventos/archivos/sem_135.pdf)

CERLAC-UNESCO . (2000). Cultura, comercio y Globalización . *Cultura, Comercio y*

*Globalización CERLAC-UNESCO.*

Convenio Andrés Bello. (14 de 12 de 2014). *Los derechos culturales, recreativos y deportivos:*

*herramientas para una ciudad heterogénea .* Obtenido de

<http://www.amiccolombia.org/Los%20derechos%20culturales.pdf>

Equipo de Economía y Cultura , Ministerio de Cultura, Convenio Andrés Bello. (2003). *Impacto*

*de las Industrias Culturales en Colombia.* Bogotá.

Instituto Colombiano de antropología e Historia. (6 de 07 de 2009). *Ley 1185 de 2008 que*

*modifica la Ley 397 de 1997. - - Icanh.* Obtenido de Ley 1185 de 2008 que modifica la

Ley 397 de 1997. - - Icanh: [www.icanh.gov.co/?idcategoria=2091](http://www.icanh.gov.co/?idcategoria=2091)

Ministerio de Cultura. (11 de 11 de 2010). *MINISTERIO DE CULTURA - COMPENDIO POLITICAS CULTURALES* . Obtenido de MINISTERIO DE CULTURA - COMPENDIO POLITICAS CULTURALES :  
[http://www.mincultura.gov.co/ministerio/politicas-culturales/compendio-politicas-culturales/Documents/compendiopolicas\\_artefinalbaja.pdf](http://www.mincultura.gov.co/ministerio/politicas-culturales/compendio-politicas-culturales/Documents/compendiopolicas_artefinalbaja.pdf)

Ministerio de Educación Nacional . (01 de 02 de 2002). *Ley 715 de 2001 - Ministerio de Educación Nacional*. Obtenido de Ley 715 de 2001 - Ministerio de Educación Nacional:  
[http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-86098\\_archivo\\_pdf.pdf](http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-86098_archivo_pdf.pdf)

Municipio de Pasca. (2016). *Plan de Desarrollo Municipio de Pasca "Pasca Somos Todos"*. Pasca.

Municipio de Pasca. (2017). *PLAN DE DESARROLLO PASCA SOMOS TODOS 2016-2019*. PASCA: MUNICIPIO DE PASCA.

NACIONES UNIDAS . (1948). *DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS*. FRANCIA.

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAD PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA. (2015). *Organización de las Naciones unidad para la Educación, la Ciencia y la cultura*. Obtenido de Organización de las Naciones unidad para la Educación, la Ciencia y la cultura: <https://www.un.org/ruleoflaw/es/un-and-the-rule-of-law/united-nations-educational-scientific-and-cultural-organization/>

ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS. (2013). *La Cultura en la Organización de los estados Americanos*. Obtenido de La Cultura en la Organización de los estados Americanos: <http://scm.oas.org/pdfs/2013/cidi03965s.pdf>

ORGANIZACION DE LOS ESTADOS IBEROAMERICANOS. (2006). *ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS OEI - POLITICAS CULTURALES*. Obtenido de

ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS OEI - POLITICAS

CULTURALES: [http://www.oei.es/historico/cultura/politicas\\_culturales.htm](http://www.oei.es/historico/cultura/politicas_culturales.htm)

Pedro, J. P. (15 de 12 de 2014). *Derechos culturales en el Mundo, Colombia y Bogotá*. Obtenido de <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/portal/files/guiderechos.pdf> :

<http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/portal/files/guiderechos.pdf>

Red-DESC - Red Internacional para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales © Red-

DESC. (s.f.). *LOS DERECHOS CULTURALES*. Obtenido de LOS DERECHOS

CULTURALES.

Red-DESC - Red Internacional para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales © Red-

DESC. (s.f.). *LOS DERECHOS CULTURALES*. Obtenido de LOS DERECHOS

CULTURALES: <https://www.escri-net.org/es/derechos/culturales>

SEN, A. (s.f.). *Cultura como Base del Desarrollo Contemporáneo*. Obtenido de Cultura como

Base del Desarrollo Contemporáneo: <http://inicia.es/cgarciam/Amartya.html>

THROSBY: Cambridge university. (2003). *Economía y Cultura*. Cambridge.

UNESCO. (2 de Noviembre de 2001). *Declaración Universal de la UNESCO sobre la*

*Diversidad Cultural*. Obtenido de Declaración Universal de la UNESCO sobre la

Diversidad Cultural: <http://portal.unesco.org/es/ev.php->

[URL\\_ID=13179&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13179&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html)

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA. (2015). *PLAN DECENAL DE CULTURA*

*DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA*. Obtenido de PLAN DECENAL DE

CULTURA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA:

[http://repository.usergioarboleda.edu.co/bitstream/handle/11232/942/Plan%20Decenal%20de%20Cultura%](http://repository.usergioarboleda.edu.co/bitstream/handle/11232/942/Plan%20Decenal%20de%20Cultura%20)